

FORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA POLÍTICA PARA UNA REFORMA AGRARIA RADICAL: ADALBERTO TEJEDA Y LA CUESTIÓN MUNICIPAL EN VERACRUZ, 1928-1932

Eitan GINZBERG
Universidad de Tel Aviv

DESAFÍO *SINE QUA NON*

UNA LECCIÓN IMPORTANTE APRENDIDA POR TEJEDA de la experiencia adquirida como gobernador de Veracruz durante el periodo 1920-1924 fue, sin duda, la imperiosa necesidad de contar con una buena estructura de fuerza política como condición para la libertad de acción en el ámbito social.¹ En el contexto veracruzano, una estructura de este tipo debía apoyarse en tres elementos: 1) las bases populares de la sociedad (obreros y campesinos organizados), 2) la milicia rural (guerrilla), compuesta mayoritariamente por campesinos armados y 3) el dominio de los núcleos del poder político del Estado: la burocracia gubernamental, la legislatura estatal, la Suprema Corte de Justicia de Veracruz y la autoridad municipal. Se trataba de un sistema

¹ Durante su primer periodo Tejeda tuvo muchas dificultades para liberarse del yugo obregonista y afianzar su posición como núcleo de poder autónomo. Por tal motivo, las reformas importantes que trató de imponer en el ámbito laboral y en el marco agrario fueron eficientemente bloqueadas por la oposición local latifundista, industrial y comercial, apoyada por el comandante militar de Veracruz, general Guadalupe Sánchez, partidario de Obregón (que desempeñó este cargo hasta que estalló la rebelión de Adolfo de la Huerta en diciembre de 1923). Véase DOMÍNGUEZ, 1986, pp. 33, 56 y 60-63; GILL, 1953, p. 632; FOWLER, 1979, pp. 57-58, y FALCÓN y GARCÍA, 1986, pp. 146-164.

integrado, en el cual era preciso dominar a todos sus componentes para llegar a una estructura de poder coherente, consolidada y eficiente, que asegurara al gobierno una amplia libertad de acción. De otro modo, no había posibilidad alguna de concretar el proyecto de cambio socioeconómico irreversible que Tejeda deseaba llevar a cabo en Veracruz, durante su segundo periodo de gobierno (1928-1932).²

El agente de poder encomendado por el estado para llevar a cabo la tarea de penetrar en los núcleos de poder y dominarlos fue la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz (LCAEV). El Estado, por su parte, se tomó la atribución de abrirle el camino hacia el objetivo. La elección de este agente se debía a la decisión tomada por Tejeda después de la rebelión de Aguirre-Escobar (marzo de 1929) de crear una alianza ideológica y política con la Liga Agraria y delegarle la responsabilidad general sobre el ámbito rural.³ Esto significaba fiarse totalmente de la Liga para la organización de los campesinos y adherirlos al agrarismo, organizar sindicatos rurales y defender el proceso agrario por medio de la guerrilla. Asimismo, esto suponía basarse por completo en la Liga para llevar a cabo la campaña destinada a cambiar la conciencia colectiva existente, basándola en valores racionales y modernistas por medio de la educación rural, la lucha contra el fanatismo, el alcoholismo, los juegos de azar y otros vicios de la vida rural.

La Liga no hubiera podido desempeñar su papel si no llegaba a dominar al Congreso, parte de la administración pública y las unidades de la guerrilla, y si no contaba con la simpatía del sistema jurídico. En otras palabras, para que la Liga fuera capaz de cumplir su cometido, debía convertirse en un factor intermediario entre el estado y el medio rural (o quizá más apropiado sería entre el Estado y la "sociedad" dada la importancia relativa del medio rural que

² "Diversos problemas del estado serán atendidos por el Gobernador Tejeda", en *El Dictamen* (29 nov. 1928); DOMÍNGUEZ, 1986, pp. 82-88; GILL, 1953, pp. 633-636; FOWLER, 1979, pp. 102-110; FALCÓN y GARCÍA, 1986, pp. 223-234, 242-270 y FALCÓN, 1977, pp. 74-91; TERRONES, 1986, pp. 124-137 y 1989, pp. 201-213, y GINZBERG, 1998, pp. 341-372.

³ FOWLER, 1979, pp. 97-101.

abarcaba 71% de la totalidad de la población), y asegurarse una presencia dominante en todos los ámbitos gubernamentales. Debía formarse, por lo tanto, una apretada estructura circular, en la cual el estado, la Liga y los núcleos de poder estuvieran unidos entre sí lógicamente y causalmente.

La formación de las dos primeras bases de poder, la Liga Agraria y la guerrilla, fueron estudiadas a fondo en las investigaciones realizadas hasta el momento.⁴ El estado de la investigación no es tan halagador en cuanto a la tercera base, los mecanismos del estado para dominar las estructuras del poder gubernamental, cuya importancia para comprender el tejedismo como ideología y como praxis política es de capital importancia.⁵ Del conjunto de bases gubernamentales de poder antes mencionadas, este trabajo enfoca el factor municipal, y se propone demostrar que Tejeda veía en el dominio pleno de este ámbito, la condición *sine qua non* que por último determinaría las posibilidades de éxito de la Reforma Agraria programada. Esta condición surgió de dos razones formales: una, la centralidad de la autoridad municipal como ámbito de organización y el dominio de la población y de la tierra, los dos "actores" o "destinatarios" principales del agrarismo; la segunda, la condición de "libre" de la autoridad municipal, que la convertía, estructural y legalmente, en un mediador indispensable entre el gobierno y el terreno (como ámbito geopolítico) y la población (como ámbito sociopolítico).⁶

La especial importancia asignada por Tejeda al escenario municipal como ámbito mediador se debía también a varios factores circunstanciales. El primero, es la amplia extensión geográfica de Veracruz y sus deficientes infraestructuras de comunicaciones que dificultaban el mantenimiento de un control gubernamental eficiente en las regiones del norte y del sur. Por lo tanto, la aplicación de

⁴ FALCÓN y GARCÍA, 1986, pp. 179-270; FALCÓN, 1977, pp. 63-74; FOWLER, 1979, pp. 73-138, y TERRONES, 1986, pp. 124-137.

⁵ Algunos trabajos mencionados se ocupan sucintamente de las siguientes cuestiones: FALCÓN, 1977, pp. 63-68 y FALCÓN y GARCÍA, 1986, pp. 194-199.

⁶ Véanse diversas definiciones de la autoridad municipal en LORET DE MORA, 1976, pp. 18-21.

la política del centro estatal estaba condicionada a la mediación municipal. El segundo, era la singularidad del proyecto agrario tejedista que, además de ser esencialmente ejidal (es decir, controlado directamente por el centro estatal), acentuaba sobremanera el arrendamiento forzoso (a cargo de los municipios). Este tipo de arrendamiento constituía la fuente principal de consecución provisional de tierras para miles de campesinos a la espera de recibir terrenos ejidales, para ejidatarios necesitados de más tierras o para campesinos que no querían ejidos o no podían convertirse en ejidatarios por distintas razones, pero estaban interesados en arrendarlas a bajo costo. La aplicación de las leyes de arrendamiento forzoso en Veracruz (ley 297 de julio de 1926, ley 208 de julio de 1930 y ley 265 de agosto de 1931 que reglamenta la Ley Federal de Tierras Ociosas, de agosto de 1920),⁷ fue encomendada principalmente a las autoridades municipales.

Otro factor está relacionado con el hecho de que el ámbito municipal constituía la fuente de poder principal de la oposición a Tejeda, ya sea la latifundista que se oponía a su agrarismo "rural", o la comercial e industrial, de bases extranjeras dominantes, que se oponía a su agrarismo "urbano". Esta combinación opositora era característica del Veracruz de la época de Tejeda, que había logrado disimular, cuando no eliminar por completo las diferencias entre el agrarismo rural y el urbano.⁸ Para Tejeda, los dos

⁷ Ley 297 del 8 de julio de 1926 "Que declara de utilidad pública, el cultivo y aprovechamiento de tierras propias para la agricultura o ganadería", AGEV, *Legislatura*, exp. 4-1-208. Véase también Ley 297 del 8 julio de 1926 en *Gaceta Oficial*, 84, t. XVII (15 jul. 1926) y Ley 297 de *Arrendamiento*, 1926; exp. de Ley 208: "Reformando la Ley núm. 297 de 8 de julio de 1926 que declara de utilidad pública, el cultivo y aprovechamiento de tierras propias para agricultura o ganadería", AGEV, *Poder Legislativo*, exp. 4-1-208, 1931; exp. de Ley 265 "[que] Reglamenta la Ley Federal de Tierras Ociosas" (ejecutado: 13 de agosto de 1931), AGEV, exp. 4-1-265, 1931.

⁸ Exp. de Ley 66, AGEV, *Poder Legislativo*, exp. 4-1-66, 1932; "Ley de expropiación 323 de 22 de julio de 1930 con las reformas hechas por ley 119, de 6 de julio de 1932", en *Ley de organización fiscal*, 1932, pp. 275-284.

tipos de propiedad, la rural-agrícola y la urbana comercial e industrial, debían considerarse como expropiables en el marco de la Reforma Agraria, ambas sometidas al principio de “utilidad pública”. Esta actitud convirtió en enemiga del régimen no sólo a la oligarquía rural (en esto no se diferenciaba mayormente con otros estados, excepto el hecho de que aquí se trataba de un agrarismo agresivo), sino también a la poderosa burguesía urbana de Veracruz (poderosa por el alto grado de industrialización del estado y por hallarse concentrada en más de 24 ciudades bien repartidas, desde Pánuco en el norte hasta Puerto México en el sur, entre las que se cuentan Veracruz, Jalapa, Orizaba y Córdoba como ciudades industriales en el ámbito nacional).⁹

Tanto las razones formales como las circunstanciales destacan la condición decisiva del mediador municipal en Veracruz bajo el gobierno de Tejeda. Esta condición es la que marcó a las autoridades municipales como objetivo obligado del dominio y supervisión política del gobierno tejedista, si deseaba redefinir las relaciones entre la propiedad y la sociedad, y cerciorarse de que las leyes y procedimientos que éstas implicaban, se aplicarían en debida forma. Por consiguiente, sugerimos que Tejeda no podía avenirse a nada menos que el pleno dominio del ámbito municipal, aún si esto conllevaba un verdadero riesgo político. Aquí le esperaba una ardua lucha entre dos fuerzas muy poderosas, el estado por una parte y la oposición anti-

⁹ Sobre el alto nivel de industrialización del estado en comparación con muchos estados mexicanos, y la gran cantidad de ciudades (que alojaban 21.5% de la población del estado), véase *México económico*, 1932; en *Clásicos de la economía mexicana*, 1989, cuadro 21, p. 42; cuadro 22, p. 48; 23, p. 49, 24, p. 50; 49-50, pp. 74-75; 48, p. 73, y 118, p. 155; *Clásicos de la economía mexicana*, 1989, “Carta de las zonas petrolíferas de la República (1930)”, p. 68; *Primer censo*, 1936, cuadro II, pp. 40-44; PEÑA, 1946, t. 1, pp. 128-137; *Censo industrial*, 1941, cuadro IV, pp. 74-75; 4 bis, pp. 76-83; 25, pp. 132-133; 22, pp. 124-125; 30, pp. 144-147, y 45, pp. 184-185; *Censo industrial*, 1941, “Centros de producción minero-metalúrgica” (1930), p. 61. Sobre la distribución demográfica y la centralidad de la base urbana, véase *Quinto censo*, 1935, cuadro III, pp. 15-17 y cuadro V, p. 18.

tejedista y antirrevolucionaria por la otra, ya que también sus rivales reconocían la importancia de este ámbito para sus necesidades y comprendían los móviles de Tejeda. Podemos afirmar que a diferencia de los otros componentes de fuerza (los tribunales, el Congreso, la administración pública y el Partido Nacional Revolucionario (PNR) local), lograr el dominio del plano municipal constituía el reto más problemático y difícil, pero el éxito en ese aspecto sería el más significativo, si no vital para todo el proyecto social tejedista.

FUNDAMENTOS Y VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN MUNICIPAL

La centralidad de la mediación municipal y su especial importancia en el ámbito agrario derivan de las fuentes de autoridad que recibió el Municipio Libre en la estructura constitucional revolucionaria que anuló la jefatura política porfirista.¹⁰ Parecería que los legisladores de 1917 que emprendieron la lucha contra Madero, y particularmente el Partido Liberal Mexicano, tenían muy claro que el Municipio Libre y la Reforma Agraria eran ideales que se complementaban y estaban ligados entre sí.¹¹ Sí hubo algunos gobernadores que tuvieron dificultad en aceptar el significado democrático del artículo 115 constitucional, los distintos programas, como el de Pastor Rouaix para el estado de Puebla en 1920, destinados a lograr una verdadera libertad municipal en los planos político y económico, aclaraban perfectamente este punto.¹² En todos los estados, las constituciones o las distintas leyes del Municipio Libre responsabilizaban a la autoridad por la aplicación de las leyes

¹⁰ *Constitución*, 1917, artículo 115, pp. 197-198.

¹¹ David G. LaFrance, "The Conflict over 'Municipio Libre' and the Emergence of the Post-Revolutionary Mexican State: Puebla, 1914-1920". Trabajo presentado en el XX International Congress of Latin American Studies Association (LASA), Guadalajara, México, abril, 1997, p. 6.

¹² David G. LaFrance, "The Conflict over 'Municipio Libre' and the Emergence of the Post-Revolutionary Mexican State: Puebla, 1914-1920". Trabajo presentado en el XX International Congress of Latin American Studies Association (LASA), Guadalajara, México, abril, 1997, p. 23.

estatales y federales. En este contexto, no siempre se mencionan precisamente las leyes agrarias.¹³ Una de las constituciones que dedicó especial atención al asunto agrario fue la Constitución Política de Michoacán de 1917, que establece (en el artículo 104/XII) que el municipio deberá aplicar “sin demora” las leyes o disposiciones referentes al fraccionamiento de latifundios, procurando sustituirlos por la pequeña propiedad rural.¹⁴

La competencia de los municipios para designar jueces menores, mantener una gendarmería, instituir el catastro rural para fines impositivos, administrar los terrenos municipales desocupados (muchos de ellos aptos para la agricultura) y aplicar la Ley Federal de Tierras Ociosas (1920) y otras leyes de arrendamiento forzoso, o solucionar conflictos de violación de límites y sancionar a los culpables, eran facultades orgánicas de alto significado operativo para los ayuntamientos que simpatizaban con la cuestión agraria, ya sea cuando eran económicamente fuertes (casos raros), o cuando se trataba de ayuntamientos sin recursos (la situación generalizada).¹⁵ La poca importancia asignada a la solvencia económica del ayuntamiento en el contexto agrario se debía a que la aplicación de los distintos tipos de uso agrario (como ser el arrendamiento de terrenos municipales desocupados o la aplicación de la ley de Tierras Ociosas y las distintas modalidades de arrendamiento forzoso) y el estímulo de campesinos a organizarse en los marcos agraristas y sindicalistas para que puedan gozar de las ventajas de la Reforma Agraria o defenderlos de la violencia de los hacendados, no requerían inversión económica alguna, sino la valentía política y la determinación ideológica del Concejo Municipal.¹⁶

¹³ Esto se aplica también al caso de la Ley Municipal de Veracruz. Véase *Ley orgánica*, 1918, pp. 105-106.

¹⁴ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo* en TAVERA, 1978, p. 526.

¹⁵ LORET DE MORA, 1976, pp. 91-118; GONZÁLEZ CASANOVA, 1991, pp. 41-43, y RODRÍGUEZ, 1997, p. 115.

¹⁶ FALCÓN, 1977, pp. 65-66; FOWLER, 1979, p. 199.

La importancia de contar con un municipio favorable a promover la cuestión agraria se puede demostrar por la variedad de funciones que le fueron asignadas para allanar el camino a un grupo de campesinos con el fin de que pudieran acceder a las tierras de la Reforma. El municipio debía recopilar la información indispensable para el trabajo de los procuradores del pueblo, representantes de la Comisión Agraria Nacional, como la estructura del pueblo y la situación demográfica, agraria y ocupacional de los vecinos del municipio. Debía otorgar reconocimiento oficial a todas las organizaciones agrarias en el ámbito del municipio, como partidos políticos, sindicatos y comités agrarios ejecutivos, procedimiento que desde un principio fue condicionado a la presencia de representantes del ayuntamiento en las asambleas constitutivas de estos organismos (y la suscripción de sus respectivas actas constitutivas). El municipio debía impulsar la formación de sindicatos de campesinos para luchar por sus derechos laborales en las haciendas, y estimularlos a crear grupos agraristas interesados en obtener en propiedad tierras ejidales. Debía esmerarse en designar representantes auténticos de los sindicatos de campesinos o de obreros para las juntas municipales paritarias de conciliación y arbitraje, y luchar contra los intentos de introducir en ellas representantes de los sindicatos blancos, creados por iniciativa de los hacendados. El municipio debía animar a los campesinos en todo momento para que se organizaran en el agrarismo, y dar libertad de acción a los agentes del estado y de la Liga Agraria para actuar en ese sentido directamente en el seno del campesinado. Asimismo, debía promover la concesión de categorías políticas adecuadas a pequeños núcleos de población agrícola en el ámbito del municipio (especialmente en los sectores de rancho y ranchería), ya que a falta de categoría no podían acogerse al derecho agrario y en consecuencia tampoco pedir tierras en el marco de la Reforma.¹⁷

¹⁷ Sobre la importancia del municipio en todo lo referente a la cues-

Pero por sobre todo esto, un municipio favorable podía actuar en pro de los agraristas y también contra la ley, especialmente en la cuestión de amparos, ese poderoso armamento que los hacendados se guardaban para evitar, por medio del tribunal, la expropiación de sus tierras (por lo general, en casos de expropiaciones provisionales forzadas o de aquellas destinadas a la formación de la pequeña propiedad privada, efectuadas por fuerza de leyes locales). En otras palabras, el municipio podía simplemente ignorar los amparos,¹⁸ los que según Tejeda bloqueaban 90% de las operaciones en el ámbito agrario.¹⁹ En las condiciones políticas del Veracruz de la época de Tejeda, el hecho de pasar por alto los amparos aparentemente se consideraba aceptable y legítimo a ojos del régimen.

El plano municipal urbano revestía mucha importancia para el acercamiento entre el movimiento laboral y el régimen. Esta necesidad surgió del hecho de que el movimiento laboral local se consolidó en Veracruz en los marcos de CROM, CGT y BUOC,²⁰ a comienzos de los años veinte, sin intervención del Estado y fuera de su influencia. No obstante, debido a la importancia del movimiento obrero en la lucha política del Estado contra la oligarquía latifundista y la burguesía local, Tejeda se vio obligado a atraer al movimiento, haciendo a un lado sus mecanismos nacionales, pero sin que se le considere un usurpador, sino más bien un benefactor.

tión agraria, véase el libro de Ann Craig que investigó la formación del proceso ejidal en Lagos de Moreno, Jalisco, y llegó a conclusiones unívocas sobre la relación entre el municipio que lo apoyaba, el agrarismo y el progreso de la cuestión agraria. CRAIG, 1983, pp. 134-135.

¹⁸ FALCÓN, 1977, pp. 65-66.

¹⁹ "Exposición de motivos por las Comisiones Legislativas de Fomento, Trabajo y Previsión Social y Justicia y Puntos Constitucionales del H. Congreso Veracruzano sobre el Proyecto de Ley núm. 208", 4 de junio de 1931, en exp. de Ley 208.

²⁰ A continuación se aclaran abreviaturas utilizadas en el texto: BUOC-Bloque Unitario de Obreros y Campesinos. CGT-Confederación General de Trabajadores. CROM-Confederación Regional Obrera Mexicana. LCAEV-Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz. PCM-Partido Comunista Mexicano. PNR-Partido Nacional Revolucionario.

Más aún, esto le permitió aparecer como un líder proletario (en el sentido amplio de la palabra), como pretendía ser, y como podía haber sido a la luz del trasfondo obrero del movimiento agrario de Veracruz.²¹

En efecto, a fines de 1928 Tejeda comenzó a construir el eje de relaciones benevolentes con el movimiento obrero. Enmendó y perfeccionó las leyes de expropiación para la construcción de viviendas para obreros inquilinos (que según una estimación constituían 90% de la población urbana de Veracruz a finales de los años veinte).²² Organizó a los inquilinos que recibieron parcelas para construir sus casas en colonias obreras, les otorgó categorías políticas superiores (en el rango de congregación) y en algunos casos los transfirió a la jurisdicción de municipios “buenos” (es decir, de tendencia social radical), con el fin de darles poder político urbano y fuerza electoral. La simpatía de Tejeda hacia los obreros llegó a tal punto que en ciertos casos, como en Veracruz y Jalapa, otorgó las compañías electrogeneradoras pertenecientes a los estadounidenses a los obreros organizados en cooperativas, pero fueron adquiridas a precios reducidos, después de que el estado ejerció intensas presiones sobre los propietarios.²³ Y en la cumbre del proceso dictó la famosa Ley 66 (Ley Tejeda), en mayo de 1932 que permitía expropiar propiedades rurales o urbanas no aprovechadas o especulativas de todo tipo (agrícola, industrial, comercial o financiera) y transfe-

²¹ AGETRO, 1942, pp. 98-102; SANDOVAL, s. f., pp. 14-18, 26.

²² WOOD, 1998, p. 99 y nota 66, p. 124.

²³ Leonard G. Dawson, American Consul, to the Secretary of State, “Political Report for June 1931”, National Archives/Records of the Department of State Relating to the Internal Affairs of Mexico, 1929-1939 NA/RDS, doc. 812.00, Veracruz/22, 1º de julio de 1931, pp. 24-28; Leonard G. Dawson, American Consul, to the Secretary of State, “Political Report for July 1931”, doc. 812.00, Veracruz/23, 1º de agosto de 1931, pp. 14-15; Leonard G. Dawson, American Consul, to the Secretary of State, “Political Report for October 1931”, doc. 812.00, Veracruz/28, 4 de noviembre de 1931, p. 15; Political Report for December 1931, doc. 812.00, Veracruz/29 y 31 de diciembre de 1931, p. 19, y “La última aventura de Proal”, en *Excelsior* (23 jun. 1932).

rirlas a campesinos o a obreros organizados en cooperativas.²⁴ Esta ley era sumamente importante, ya que entre otros objetivos estaba destinada a disuadir a los propietarios de emprender recortes salariales, despidos masivos o cierre de empresas (y su traslado a otros estados) ante la gran depresión económica que azotó a Veracruz como consecuencia de la crisis económica mundial.²⁵ Más aún, desde la aprobación de la Ley Federal del Trabajo en agosto de 1931 (que reglamenta el artículo 123 constitucional), el dominio municipal cobró mayor importancia en lo referente a la atención a los trabajadores. La nueva ley permitió a las autoridades municipales establecer comisiones especiales encargadas de determinar el salario mínimo en su jurisdicción, que asegurara por ley la satisfacción de las necesidades "normales" de cada obrero, entre ellas los fines de semana en los cuales no percibían sueldo, incluyendo el tema de la educación y el esparcimiento, además de supervisar la puntualidad del pago en su debida fecha y forma, que debía hacerse en dinero y no en especie, sin admitir deducciones de ningún tipo.²⁶

El dominio de los municipios era importante también en lo referente a la cruenta lucha que Tejeda mantuvo contra la Iglesia, en su intento por desterrar la conciencia religiosa difundida en las clases populares y sustituirla con la conciencia revolucionaria. Uno de los medios importantes para lograrlo era la educación pública y rural, tema en el cual Tejeda invirtió grandes esfuerzos y tuvo muchas proyecciones operativas locales.²⁷ Otro tema era el cambio de topónimos típica-

²⁴ SKERRITT, 1979, pp. 20-21; FALCÓN y GARCÍA, 1986, p. 240, y GINZBERG, 1997, pp. 63-64.

²⁵ Más detalles sobre la dedicación de Tejeda al movimiento obrero urbano en OLVERA, GONZÁLEZ, SKERRITT y CORZO, 1986, p. 213; DOMÍNGUEZ, 1986, pp. 40-56 y 134-141; TERRONES, 1986, pp. 88-100, y Tejeda en *Informe 1931-1932* (primer semestre), AAT, t. 197, 1932, ff. 473-476.

²⁶ SIMPSON, 1937, p. 121; "El código del trabajo", en *El Nacional* (11 ago. 1931), y "Entró en vigor la Ley del Trabajo", en *El Nacional* (29 ago. 1931).

²⁷ "El Sr. Gobernador Tejeda está cumpliendo las promesas que hizo al hacerse cargo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", en *El Universal* (22 abr. 1929); Leonard G. Dawson, American Consul to the

mente cristianos a nombres revolucionarios, sacados de epopeyas heroicas de la historia mexicana y de la Revolución (como La Unión, La Reforma, La Toma, Número Uno, Cinco de Mayo) y de figuras destacadas en los ámbitos local y nacional. En este sentido, los municipios fueron un sector mediador vital para infundir la nueva conciencia revolucionaria. En fin, el dominio del ámbito municipal era muy importante para Tejeda también por la fuerza electoral que encerraba en todos los tipos de elecciones populares, tanto para las autoridades municipales como para las estatales y nacionales, y por la centralidad del modelo político que diseñó para México. Los municipios eran uno de los tres pilares de su trilogía, es decir, el gobierno común del estado, los municipios (dominados por la Liga Agraria) y la Liga Agraria propiamente dicha. A su juicio, este modelo debía servir de base política popular para volver a implantar en el país el modelo federalista, descentralista y basado en la hegemonía obrera, que sustituiría al modelo centralista, corporativista y burgués-conservador que caracterizaba al México de aquella época.

LA "CONQUISTA" DEL ÁMBITO MUNICIPAL Y SUS PELIGROS

La lucha directa en los municipios, cuyo objetivo principal consistía en destituir a los directivos en funciones y sustituirlos por simpatizantes del tejedismo, comenzó inmediatamente después de que Tejeda asumió su cargo y continuó ininterrumpida e intensamente hasta finalizar su periodo gubernamental. El cuadro 1 ilustra este particular:

Secretary of State, Washington, "Political Report for January 1932", NA/ RDS, doc. 812.00, Veracruz/32, 3 de febrero de 1932, pp. 2-4; Ley 222, "Reformando la fracción XLIV del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado", 24 de noviembre de 1932, AGEV, exp. 4-1-222, 1932; "Informe que rinde el C. Ing. Adalberto Tejeda, Gobernador Constitucional del Estado, ante la H. Trigésimacuarta Legislatura", 16 de septiembre de 1932. Memoria del Gobierno de Tejeda 1928-1932, en BLÁZQUEZ, 1986, pp. 6085-6098.

CUADRO 1
DESTITUCIONES MUNICIPALES EN VERACRUZ, 1929-1932

<i>Actividad</i>	<i>1929</i>	<i>1930</i>	<i>1931</i>	<i>1932</i>	<i>Total</i>
Número de destituciones/ restituciones en el ámbito municipal	42	35	54	37	168
Municipios implicados en destituciones	31	14	30	18	78
Destitución de presidentes municipales	5	3	4	4	16
Destitución de ayuntamientos	31	16	30	17	94
Destitución de agentes municipales	5	14	20	16	55
Restitución de presidentes municipales y ayuntamientos	1	2	0	0	3

FUENTE: *Gaceta Oficial*, Órgano Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz-Llave, 1929-1932.

Durante su primer año de ejercicio, Tejeda destituyó a 41 ayuntamientos y presidentes municipales en 31 de los 190 municipios que se desempeñaban en ese momento.²⁸ En 1930 disminuyó esta actividad, que volvió a fortalecerse en 1931 con 54 destituciones. Durante su último año en el poder, el número de municipios cesantes volvió a la magnitud de 1930. Las variaciones en el ritmo de destituciones no eran casuales, siempre estaban relacionadas con la fecha de elecciones de autoridades locales: en septiembre de 1929 y de 1931 hubo elecciones municipales para los años 1930-1931 y para 1932-1933 respectivamente. Ante cada campaña electoral Tejeda se preocupó por dejar cesantes a todos los municipios que a su juicio, no se desempeñaban en forma debida, y eran capaces de malograr la obtención de los resultados electorales deseables. Los 110 actos de destitución, supuestamente provisionales por el plazo de tres meses hasta finalizar la investigación parlamentaria y pronunciarse el juez, se convirtieron finalmente en definitivos. Esta enérgica actividad tuvo lugar en 78 municipios (41%). A varios de los que se mostraron excesivamente obstinados, Tejeda les aplicó hasta tres tratamientos de este tipo en el transcurso de su gobernación. Actopan, Atoyac, Ixhuatlán, Jalacingo, Tem-

²⁸ Sobre la estructura municipal de Veracruz, véase "División municipal", 1933, pp. 112 - 122.

poal y Villa Cuauhtémoc son algunos de los miembros de este distinguido "club".

El método de destituciones aplicado en Veracruz no era una innovación tejedista, sino una tradición. En 1925 Heriberto Jara dejó cesantes a cinco ayuntamientos y a dos presidentes municipales, y en 1926 suspendió en sus funciones a ocho ayuntamientos. Vázquez Vela, que sucedió a Tejeda en el cargo, destituyó sólo en 1933 a 24 presidentes municipales y ayuntamientos, pero en esa ocasión, al contrario de las anteriores, se trataba de una acción contra los municipios tejedistas. *Sic transit gloria mundi*. La singularidad de Tejeda reside en que se excedió de los parámetros aceptados incluso en Veracruz, más extremista en ese sentido, y convirtió su autoridad para suspender ayuntamientos en una herramienta política de primer orden. Hasta tal punto fue considerada dramática su actitud que el Congreso veracruzano, de composición agrarista, muchas veces observaba los hechos con disgusto y preocupación por la estabilidad del estado.²⁹ No obstante, los partidarios de estas prácticas no oponían reparo alguno en ella, como se puede apreciar, por ejemplo, en las palabras del diputado Rafael García en el debate sobre la destitución en San Antonio Tenejapa a principios de julio 1930. En dicha oportunidad, García afirmó que "Hasta este momento no nos habíamos colocado dentro de la Ley del Municipio Libre; pero hemos con ese dictamen, señores Diputados, cumplido con la Ley del Municipio Libre y estando respetuosos a las necesidades de los pueblos, que cansados de sus autoridades piden al Ejecutivo y a esta Cámara la suspensión, como en el presente caso". Y agregó

[...] es necesario poner un hasta aquí al mal que hemos llevado a cabo nosotros mismos. Es necesario secundar en todo la labor administrativa que el Ejecutivo está desarrollando y que no en todos los casos es secundada por los Ayuntamientos

²⁹ Véase por ejemplo el debate que tuvo lugar en el Congreso el 14 de diciembre de 1928, en Acta de Sesiones del H. Legislatura Veracruzana de diciembre 14 y 21 de 1928, en *Gaceta Oficial*, 61, 62 y 66 (21 y 23 mayo y 1º jun.1929), t. xxi.

[...] esto, ojalá y la Cámara lo tomara como una pena no solamente para los miembros de los Ayuntamientos y empleados públicos, sino para particulares y ese día, señores Diputados, el Estado se pone a la vanguardia de toda la República.³⁰

Amén de la cantidad sin precedentes de cesantías, más importante aún era la misión encomendada por Tejeda a los agraristas organizados. El cúmulo de quejas de éstos contra las autoridades que entorpecían la ejecución del proceso agrario, como impedir la instauración de comités agrarios, formar comisiones y sindicatos “blancos”, obstaculizar la toma de tierras ejidales o utilizarlas libremente, interponerse a la obtención de tierras en arrendamiento forzoso conforme a las leyes 208, 265 o 297, perjudicar la posición o la seguridad de los agraristas, emprender acciones políticas encaminadas a bloquear los partidos agraristas deseosos de presentar su candidatura en los municipios, etc., constituyeron para Tejeda motivo suficiente para el despido inmediato de la autoridad municipal.³¹

³⁰ “Discusión de la sesión efectuada el día 1º de julio de 1930”, XXXII H. Legislatura del Estado (de Veracruz), p. 12; AGEV, *Legislatura*, David G. LaFrance, “The Conflict over ‘Municipio Libre’ and the Emergence of the Post-Revolutionary Mexican State: Puebla, 1914-1920”. Trabajo presentado en el XX International Congress of Latin American Studies Association (LASA), Guadalajara, México, abril, 1997. Paquete de Actas de Sesiones de la XXXII Legislatura (de septiembre de 1928 a septiembre de 1930).

³¹ Véanse los siguientes casos: exp. de Decreto 84: “Suspendiendo definitivamente a los miembros del Ayuntamiento de Martínez de la Torre”, marzo 20 de 1929, en AGEV, *Legislatura*, 1929; exp. de Decreto 85: “Suspendiendo definitivamente al Ayuntamiento de Medellín”, marzo 22 de 1929; exp. de Decreto 86: “Suspendiendo definitivamente a los miembros del Ayuntamiento de Apazapan”, abril 9 de 1929; exp. de Decreto 138: “Suspendiendo de sus funciones al Agente Municipal de la Congregación del Jopoy, Municipio de Pánuco”, agosto 22 de 1929; exp. de Decreto 137: “Suspendiendo de sus funciones al Agente Municipal de la Congregación de Barco y Periquillo, Municipio de Pánuco”, agosto 13 de 1929; exp. de Decreto 334: “Suspendiendo por tres meses en sus funciones al Agente Municipal de la Congregación de Teneztepec, Municipio de Perote”, julio 30 de 1930; exp. de Decreto 294: “Suspendiendo provisionalmente en sus funciones a los miembros del Ayuntamiento de San Antonio Tenejapa, llamando a los suplentes”, ju-

La composición de las Juntas de Administración Civil que sustituían provisionalmente a los ayuntamientos cesantes, también fue puesta a cargo de la Liga, y cuando se observaba después de un tiempo que alguna de dichas juntas no desempeñaba sus funciones a entera satisfacción de la Liga, ésta no tardaba en quejarse y exigir su relevo inmediato, demanda a la cual Tejeda accedía en la mayoría de los casos³². Uno típico que ilustra estos procedimientos fue el sucedido en el municipio de Tomatlán en septiembre de 1932. Al dejar cesante al ayuntamiento en funciones, la Liga no dio tiempo a Tejeda ni siquiera para ordenar sus pensamientos, y le envió inmediatamente una propuesta de composición de la Junta de Administración Civil, que formaba parte del Comité Particular Agrario del ejido situado camino a Tomatlán. Los candidatos propuestos eran, según la Liga, “[...] elementos con afinidad de ideas en nuestra lucha, serán una garantía para los campesinos y el pueblo en general [...]”³³.

Las cesantías municipales se convirtieron en una vorágine ininterrumpida que provocaba un constante aumento de tensión en el Estado que llenaba el escenario político

lio 1º de 1930; exp. de Decreto 72: “Suspendiendo provisionalmente al Síndico Único del Ayuntamiento de Nautla, C. Estanislao Ramírez Esteban”, junio 3 de 1932; Poder Ejecutivo, Junta Central de Conciliación y Arbitraje: en *Gaceta Oficial*, 20, t. xxv (14 feb. 1931), pp. 2-4; *Gaceta Oficial*, 23, t. xxv (21 feb. 1931), pp. 1-4; *Gaceta Oficial*, 39, t. xxiii (1º abr. 1930), pp. 1-4; *Gaceta Oficial*, 40, t. xxiii (3 abr. 1930), pp. 2-5; *Gaceta Oficial*, 45, t. xxv (14 abr. 1931), pp. 1-5; exp. de Ley 208 de 26 de junio de 1931, y Ley 374: “Se suspende provisionalmente al Agente Municipal de la Congregación de Ojite Matamoros del Municipio de Coxquihui”, septiembre de 1930, en AGEV, *Legislatura*, exp. de Decreto 165, que Suspende por tres meses al Ayuntamiento de Tlapacoyan, ejecutado el 30 de abril de 1931, AGEV, *Legislatura*, exp. 4-1-165, 1931.

³² Lázaro Cruz al diputado Marcos C. Licono, 2 de junio de 1932, AAT, vol. 220, 1932, f. 63; José R. Bravo a Tejeda, 4 de noviembre de 1931, AAT, t. 167, vol. 191, 1931, f. 295; carta sin nombre a Tejeda, 12 de septiembre de 1929, AAT, t. 128, vol. 152, 1929; Promovente “Junta de Administración Civil de Tlacolulan”, en AGEV, *Gobernación y Justicia*, exp. 2161, paquete 3219.

³³ Promovente: “Junta de Administración Civil de Tomatlán-Nombramientos”, AGEV, *Gobernación y Justicia*, exp. 2145, paquete 3219.

con acaloradas discusiones y las prensas local y metropolitana con innumerables declaraciones enérgicas, lo cual creó un ambiente propicio para que los opositores de Tejeda en el Congreso Federal tomaran iniciativas para derrocarlo. En septiembre de 1931 la lucha por la hegemonía municipal terminó con la victoria de Tejeda. El caso de la ciudad de Veracruz, que constituía uno de los objetivos principales del dominio municipal y la piedra de toque para el curso de toda la dominación municipal tejedista, ilustra el alcance del éxito.

EL AVASALLAMIENTO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ

El puerto de Veracruz era el municipio más grande del estado, con 67 800 habitantes en 1930, y constituía un baluarte firme y consolidado de la oposición a Tejeda. Se agitaban allí anarcosindicalistas y comunistas, obregonistas y antirreeleccionistas (que se oponían a derogar el principio constitucional de no reelección que Obregón quiso enmendar en 1926 para abrir el camino a su reelección en 1928, y con base en el cual Tejeda asumió su segundo periodo gubernamental), así como círculos del capital industrial y comercial, locales y extranjeros. Más aún, contrariamente a la mayoría de las ciudades (salvo Jalapa y Orizaba), Veracruz no contaba con una periferia suficiente para facilitar el reclutamiento rural popular como contrapeso a las bases burguesas de la ciudad, lo que pronosticaba una pugna sumamente encarnizada por su dominio.³⁴

³⁴ Sobre este punto escribió el cónsul de Estados Unidos en la ciudad de Veracruz, Leonard G. Dawson, al secretario de estado en Washington el 1º de julio de 1931: "The city of Veracruz has been free from any element representing the agrarian party, as the territory included within the municipal jurisdiction is of little importance agriculturally. The municipal governments have been composed almost exclusively of the leaders of the labor organizations [...]" in: Leonard G. Dawson, American Consul, to the Secretary of State, "Political Report for June 1931", NA/RDS, doc. 812.00, Veracruz/22, 1º de julio de 1931. Sobre la relación entre la población urbana y la de los municipios cuyas ciudades constituían Cabeceras Municipales, véase *Quinto censo*, 1935, cuadros II y III, pp. 11-17.

No era más que natural, entonces, que mientras se oían aún los ecos de la contienda que tuvo lugar en la ciudad contra la candidatura de Tejeda al gobierno del estado, éste suspendió al ayuntamiento encabezado por Nicolás Hernández, el 28 de diciembre de 1928, pues argüía una “administración inmoral”. En su remplazo, Tejeda nombró una Junta de Administración Civil presidida por el ingeniero Benigno Mata.

De nada sirvieron las protestas del diputado federal Pedro Palazuelos, vecino de la ciudad, que llegó especialmente desde la ciudad de México, ni las reclamaciones del ayuntamiento suspendido. Tampoco surtieron efecto las quejas contra el nombramiento de Benigno Mata, que aparentemente no residía en la ciudad, o que era “un reconocido antirreeleccionista muy activo”, con pésimos antecedentes, hombre absolutista que no respondería a las “aspiraciones populares” de los ciudadanos. Tejeda se mantuvo firme. Los miembros del ayuntamiento cesante, argumentaron furiosos desde el podio del Congreso, se aprovecharon de los recursos de la ciudad para apoderarse de 100 000 pesos. El ingeniero Mata y sus funcionarios declararon tajantemente, “están lejos de la política”. Las declaraciones de Tejeda contra el ayuntamiento destituido provocaron una gran agitación en la ciudad, y lo único que atinó a decir el resentido intendente depuesto fue que su conciencia estaba limpia, pues no había hecho mal a nadie y que todo se aclararía con el tiempo.³⁵

Tejeda tampoco aceptó la propuesta de Palazuelos de nombrar en lugar de Mata a Tomás Pérez Morteo, partidario de Tejeda que le había prestado una valiosa ayuda durante la campaña electoral para gobernador del estado. A pesar de la cercanía entre ambos, Tejeda quería introducir en el municipio a una persona externa, que no estuviera expuesta a presiones, especialmente por parte de los obregonistas que organizaron la mayoría de los grupos opositores antitejedistas de la ciudad. Tejeda accedió sólo al finalizar la rebelión de Aguirre (marzo de 1929), de la

³⁵ *Excelsior* (10 y 12 ene. 1929).

cual salió fortalecido por el papel preponderante que desempeñó en su extinción. Tejeda reorganizó la Junta Municipal y en lugar de Mata nombró a su amigo Pérez Morteo, que oficiaba como diputado local.³⁶

Los obregonistas no sabían qué hacer, pues estaban sumamente inconformes con el diputado local de su partido, Benjamín García, que los había traicionado y ayudó a la caída del Concejo Municipal. El éxito de Tejeda, que logró unificar a la mayoría del Congreso, acalló en parte a los integrantes del Congreso obregonista. El 20 de marzo de 1929 el Congreso suspendió definitivamente a los miembros del Ayuntamiento de Veracruz. La resolución sostenía que la investigación judicial practicada contra el ayuntamiento destituido provisionalmente a fines de diciembre último, no sólo reveló la envergadura de la corrupción, sino también el papel que aquél desempeñó en la rebelión de Aguirre. Eso no significa que a los miembros del Congreso les asistían las pruebas suficientes para respaldar sus presunciones. Con todo, decidieron condenar al ayuntamiento (con otros 17 municipios más), con base en “[...] los rumores que con visos de verdad circularon en el Puerto de Veracruz [...]”. Según los jefes del Congreso, contaban con un enorme expediente contra el ayuntamiento suspendido, y su contenido bastaba para condenarlo, aún sin pruebas, por haber participado en la rebelión Escobar-Aguirre.³⁷

En abril de 1929 Tejeda comenzó a prepararse para la campaña electoral municipal que se celebraría en sep-

³⁶ Decreto 80 del 20 de marzo de 1929, “Suspensión definitiva a los miembros del Ayuntamiento de Veracruz”, en AGEV, *Legislatura*, 1929; “Fue suspendido ayer el Ayuntamiento del Puerto de Veracruz”, en *Excelsior* (1º ene. 1929); también en *Excelsior* (4, 6, 8 y 10 ene. 1929); telegrama de Tomás Pérez Morteo, presidente municipal de Veracruz, a Tejeda, AAT, t.134, vol. 158, 1929, f. 58.

³⁷ Decreto 80 de marzo 20 de 1929, “Suspensión definitiva a los miembros del Ayuntamiento de Veracruz”, en AGEV, *Legislatura*, 1929. Sobre las peticiones llegadas al Congreso de todas partes, y el debate que se desarrolló en consecuencia, véase Acta de sesiones de la H. XXXII Legislatura Veracruzana del 1º y 2 de enero de 1929, en *Gaceta Oficial*, 54-56, t. xxiii (6-10 de mayo de 1930).

tiembre. Al frente de la lucha por el dominio de la ciudad designó a Úrsulo Galván, presidente de la Liga Nacional Campesina (LNC) y el líder agrario más destacado de Veracruz. Los elogios recibidos por su rápido traslado a la ciudad de Veracruz para sofocar la rebelión, acompañado de 3 000 agraristas armados se adelantó al ejército, infundieron en Tejeda seguridad y confianza en la victoria.³⁸

El 16 de abril *El Universal* publicó un reportaje, en el que resumía un sondeo efectuado por *El Dictamen* acerca de los candidatos a la presidencia municipal de la ciudad, en las elecciones de septiembre. La opinión de *El Dictamen*, formada con base en las posturas que la redacción recopiló de las cartas enviadas por los lectores, se refería a que de los tres candidatos —Úrsulo Galván, Alfonso Mendivil y Ricardo Angulo— ninguno era adecuado. “El público no desea un Ayuntamiento más compuesto por analfabetos o de letrados, que lejos de administrar, sólo se ocupe en labores de política”, citaba el diario.³⁹ Por su parte, *Excelsior* publicó en julio que casi todos los grupos políticos de la ciudad querían a Juan de Dios Lara como presidente.⁴⁰

Éste era un agrarista joven y moderado, allegado al partido gobernante, el Partido Nacional Revolucionario (PNR) y en cierto modo, también a Tejeda. En aquel entonces

³⁸ La conclusión a la que llegaron todos los diarios metropolitanos fue que la rápida reducción de la rebelión en Veracruz, en comparación con otros sitios donde tuvo lugar, se debió a la prontitud con que se alistaron los agraristas. Véase “El Coronel Tejeda ha sido ya localizado”, en *El Universal* (6 mar. 1929); “Resumen sobre la situación militar en Veracruz”, en *El Universal* (7 mar. 1929); “La campaña de Veracruz. Se estima terminada desde ayer”, en *El Universal* (8 mar. 1929); “Más adhesiones de los partidos agraristas”, en *El Universal* (12 mar. 1929), y “El Gobernador Tejeda llegó ayer al Puerto con ochocientos agraristas”, en *El Dictamen* (9 mar. 1929). Aguirre fue capturado en la ciudad por el comandante de las tropas enviadas a Veracruz, general Miguel Acosta, el 21 de marzo, fue juzgado precipitadamente y ejecutado ese mismo día. Véase “Hoy será ejecutado J. M. Aguirre”, en *El Dictamen* (21 mar. 1929); “En un encuentro murió Alemán”, en *El Dictamen* (21 mar. 1929).

³⁹ “¿Qué Ayuntamiento es el que desean los vecinos de Veracruz?”, en *El Universal* (16 abr. 1929).

⁴⁰ “Gran actitud política en la Ciudad de Córdoba”, en *Excelsior* (8 jul. 1929).

era miembro del Ayuntamiento de la ciudad de Córdoba y más tarde, en 1932, fue jefe del PNR en Veracruz y diputado federal, con aspiraciones a senador. Este político prudente y calculador era capaz de desempeñar el cargo, pero no en tiempos de lucha política dura e intransigente, de la que se fiaba Tejeda. Por eso el único adecuado era Úrsulo Galván, el agrarista indómito y sobre todo, leal a Tejeda y a su ideología.

Los antitejedistas, liderados por Arturo Campillo Seyde, senador federal por Veracruz, estaban decididos a impedir que Tejeda se apoderara de la ciudad. Campillo Seyde, como general que también había luchado contra Aguirre y compartía la gloria de los vencedores, prometió a sus partidarios del Gran Partido Socialista Veracruzano (GPSV) que los días de Tejeda estaban contados. Además, les aseguró que cuando Ortiz Rubio, el nuevo candidato a la presidencia (electo en noviembre de 1929) asumiera el poder, Tejeda “saldría fuera” y él, o sea Campillo Seyde, iba a ser el gobernador del estado.⁴¹

Durante todo ese tiempo, el GPSV se dedicó a enviar a Ortiz Rubio, material incriminatorio contra Galván, e indirectamente contra Tejeda, tildándolo de “comunista” que pretendía llegar al puesto de presidente municipal en las próximas elecciones y se aliaba a las fuerzas antiortizrubistas de la ciudad para promover la candidatura presidencial de Rodríguez Triana, rival de Ortiz Rubio. Esto era totalmente falso, ya que Rodríguez Triana fue candidato comunista sólo después de que Galván abandonó el partido en marzo de 1929, cuando éste abrazó la causa de Aguirre.⁴²

⁴¹ Arnulfo Gómez (agente confidencial de Tejeda) a Tejeda, 30 de octubre, 9 de noviembre, 18 y 21 de 1929, en AAT, t. 130, vol. 154, 1929, ff. 588, 594, 586 y 584 respectivamente.

⁴² Joaquín López, secretario general del Gran Partido Socialista Veracruzano al ingeniero Pascual Ortiz Rubio, 5 de agosto de 1929, en AAT, t. 135, vol. 159, 1929, f. 128, y Pascual Ortiz Rubio a Tejeda, 9 de agosto de 1929, f. 127. Sobre la ruptura entre Galván y el Partido Comunista, véase “Galván contra la LNC”, en *El Machete*, año v, 172 (6 jul. 1929); “Galván se quita la máscara”, en *El Machete*, año v, 171 (29 jun. 1929); “Galván contra la Liga Nacional Campesina”, en *El Machete*, año v, 170 (22 jun. 1929); “Sobre la Expulsión de Úrsulo Galván”, en *El Ma-*

Tejeda no se quedó atrás. Informó a Ortiz Rubio de lo que ocurría desde su punto de vista, y le prometió tratar bien a Campillo Seyde, pese a su postura antitejedista y su confianza en que derribaría a Tejeda gracias a sus relaciones con el primero, para quien dirigió la campaña electoral de candidato a la presidencia por el PNR.⁴³ Tejeda hizo todo lo posible por aparecer como imparcial, y hasta logró recibir un reportaje muy favorable en *El Universal* del 29 de junio, titulado "Imparcialidad en las Elecciones de Veracruz". Sus fuentes de información le aseguraban que su posición era sólida y Campillo Seyde no debía ser motivo de preocupación.⁴⁴

La campaña electoral comenzó el 23 de junio. Galván proponía "una administración de clase pero sin comunismo, a base de honradez y recta intención". En una declaración explicó que había sido expulsado del Partido Comunista por las discrepancias que tuvo con los directivos sobre la tentativa de aplicar en México "principios que no son los que aquí se necesitan". Por su parte, prometía utilizar "sistemas y tácticas muy avanzadas".⁴⁵

Tejeda respaldó la lucha en el plano federal. Durante mayo-agosto, rechazó los intentos de Campillo Seyde y de Manlio Fabio Altamirano, otro representante de Veracruz en el Congreso Federal, que trataban de aprovechar la hostilidad acumulada contra Tejeda en las esferas políticas de la capital para lograr su destitución. Sembraron un falso rumor, según el cual Tejeda había destituido a 142 ayuntamientos desde que asumió el poder. Esta táctica es-

chete, año v, 168 (8 jun. 1929), y "La verdad sobre la expulsión de Galván del Partido Comunista", en *El Machete* (extra de 27 mayo 1929).

⁴³ Tejeda a Pascual Ortiz Rubio, agosto 29 de 1929, AAT, t. 135, vol. 159, 1929, f. 121.

⁴⁴ Además del agente confidencial Arnulfo Nieves, Tejeda tenía otro espía a su servicio, José del Carmen López, tesorero de la Junta Municipal de la ciudad. Véase José del Carmen López, el tesorero Municipal de Veracruz, a Tejeda, 26 y 30 de junio, 11 de julio, 28 de julio, AAT, t. 130, vol. 154, 1929, ff. 357, 358, 346-348 y 361 respectivamente.

⁴⁵ "Parecen tener un solo Programa de Gobierno los candidatos a la Presidencia Municipal", en *El Dictamen* (24 jun. 1929).

taba dirigida claramente al tema de la autoridad local como la clave que decidiría el debate público acerca de la conducta de Tejeda y sobre el interrogante de si era digno de liderar a su estado. Toda esta discusión se desarrolló no sólo en el Congreso Federal, sino también en las prensas nacional y veracruzana, que en parte se adhirieron a los impugnadores de Tejeda.

Las amenazas contra Tejeda no eran vanas. El 29 de mayo fue destituido Alfonso Medina, gobernador de Zacatecas, por el Gran Jurado del Congreso Federal, entre otras razones por la acusación que presentó el Ayuntamiento de Zacatecas, de haber violado presuntamente la Ley del Municipio Libre. Los rivales de Tejeda pretendían basarse en el precedente zacatecano para derribarlo. Asimismo a la vista del caso de Alfonso Medina, algunos diputados encabezados por Campillo Seyde y Altamirano, comenzaron a atacar públicamente a Tejeda con imputaciones similares, y preparó la opinión pública para una maniobra idéntica a la practicada contra el gobernador de Zacatecas. Al mismo tiempo, los dos diputados depositaron ante el Congreso Federal una petición oficial de destitución.⁴⁶

La maniobra de destitución llegó a su punto culminante en agosto. El día 10 se reunió el Congreso Veracruzano para rechazar el ataque contra Tejeda, y en el discurso que pronunció el diputado Benjamín García manifestó que los promotores de la maniobra aseguraron solemnemente a todos sus allegados que “en distintos centros políticos de la capital (México) que para el próximo miércoles sería pedida la desaparición de los Poderes Veracruzanos”. Esos “sátrapas de la Revolución”, como llamó García a Campillo Seyde y a Altamirano, “que se dedican a buscar dificultades con el único fin de satisfacer sus mezquinos intereses”.⁴⁷

⁴⁶ “Protestas contra un líder ortizrubista (Altamirano) en Veracruz”, en *El Universal* (27 mayo 1929); “Fue desaforado ayer el Sr. Gobernador de Zacatecas”, en *El Universal* (30 mayo), y “Maniobra de un grupo político en México contra el Gobernador Tejeda”, en *El Dictamen* (1º ago. 1929).

⁴⁷ “En candente sesión protesta la Legislatura por la anunciada maniobra”, en *El Dictamen* (11 ago. 1929).

El Tribunal Superior de Justicia de Veracruz también tomó cartas en el asunto. En una sesión especial, analizó las acusaciones contra Tejeda y resolvió enviar una delegación a México para que se reuniera con el presidente Portes Gil y le explicara que en Veracruz todo marchaba perfectamente, y las imputaciones contra Tejeda eran infundadas. El jefe del bloque ortizrubista en el Congreso Veracruzano, el diputado Eligio Tejeda, también intervino enviando una carta de protesta al PNR en la que condenaba la maniobra contra Tejeda. Pidió, además, que el partido expresara sus objeciones a dicha práctica y ayudara a refrenarla. Tejeda pronunció un impresionante y enérgico discurso ante el Congreso, al rechazar todas las argumentaciones de una presunta ruptura entre él y el presidente, o “[...] de que hay motivo social o político que dé origen a crear un conflicto entre la Federación y el Estado [...]” Refutó las tesis de que en Veracruz no imperaban la ley y el orden, llamando a todos los “patriotas” veracruzanos a desmentir esos infundios. Asimismo, exhortó a sus partidarios a testimoniar que el gobierno de Veracruz “[...] ha sido y es el reducto social más firme de las instituciones nacionales; y que con este gobierno en el último ciclo histórico, supo acudir en defensa de ellas [...]”⁴⁸

La tensión de los tejedistas cedió sólo cuando quedó claro que Portes Gil no daría pie a la destitución de Tejeda y que en el Congreso Federal no había apoyo suficiente para la iniciativa de Campillo Seyde y Altamirano. Ahora le tocó a Altamirano jurar por sus bienes más preciados que no había tomado parte en la intriga. En un gesto conmovedor y poco usual pidió que el Congreso le otorgara una “amplia certificación oficial” en la que constara que nunca estuvo implicado “individualmente o con diputado alguno” (era clara la alusión a Campillo Seyde), y no por medio de la mayoría, en reclutar apoyo para la maniobra de destitución de Tejeda. Esta petición provocó un albor-

⁴⁸ “El Gobernador A. Tejeda exhortó para que se consideren con serenidad, prudencia y patriotismo las versiones sobre el atentado a la soberanía de Veracruz”, en *El Dictamen* (12 ago. 1929).

to tal, que ese día no se llevó a cabo ninguna deliberación, sino una estrepitosa discusión que terminó desechando la petición de Altamirano con “una rechifla general”.⁴⁹

El peligro pasó pero no se extinguió por completo. Las partes, recién salidas de un ataque en el terreno nacional, se aprestaron a competir en el campo municipal, competencia que culminaría el día de las elecciones (22 de septiembre de 1929). Al sufragio se presentaron cinco listas, entre las que se contaban la de Campillo Seyde, la del Gran Partido Socialista Veracruzano, encabezado por Alfonso Mendívil, otra dirigida por Úrsulo Galván, bajo la simbólica denominación de “Partido Unificador Veracruzano”, una tercera liderada por Enrique Hernández, llamada “Partido Tejedista Veracruzano”, allegada a la lista de Galván, y dos más, la del Partido Comunista, liderada por Hernán Laborde y la ciudadana de Vicente Campo. La campaña electoral se desarrolló en un clima de gran tensión, mientras Galván y su allegado Enrique Hernández lanzaban graves acusaciones contra la Junta de Administración Civil, por apoyar abiertamente la lista de Alfonso Mendívil, el candidato de Campillo Seyde. Estas acusaciones, que eran sólo una parte del ataque general al Ayuntamiento de la ciudad en todo lo referente a la campaña electoral, dejaron claro que precisamente el candidato de Campillo Seyde resultó electo. No obstante, la Comisión de Asuntos Interiores del Congreso, que investigó las elecciones, llegó a la conclusión de que hubo fraudes y graves irregularidades “que degeneraron en una burla sangrienta al voto popular”, y recomendó al Congreso local declarar nulas las elecciones y designar una Junta de Administración Civil hasta que se convocaran nuevos comicios interinos. Esta recomendación fue aprobada el 24 de octubre.⁵⁰

⁴⁹ “Petición de Manlio Fabio Altamirano desechada con una rechifla general”, en *El Dictamen* (18 sep. 1929).

⁵⁰ Exp. de Decreto 157, “Declarando nulas las elecciones verificadas en el Puerto de Veracruz al 22 de septiembre próximo pasado”, AGEV, *Legislatura*, 4-1-1929, 24 de octubre de 1929; “Anulan la elección municipal en este Puerto, por unanimidad y sin discusión”, en *El Dictamen* (25 oct. 1929).

El "sistema" según el cual el Congreso debía aprobar los resultados de las elecciones municipales o anularlas, fue explotado para descartar los obtenidos no sólo en las urnas de Veracruz, sino en otros 20 municipios del estado (11% del total), que representaban a 17% de la población.⁵¹

Según la ley, Tejeda debía convocar a elecciones intermedias al cabo de un año de anuladas las anteriores, disposición que cumplió en casi todos los municipios (21 de septiembre de 1930) excepto en Veracruz. La razón era que no pudo encontrar un sustituto adecuado para Galván, que falleció en junio de ese año. Por lo tanto, contraviniendo las disposiciones legales, Tejeda decidió aguardar hasta las próximas elecciones regulares que se celebrarían en septiembre de 1931. Orizaba, la ciudad industrial más grande del estado, también quedó en esa situación, pues ahí también tuvo dificultades para promover a sus partidarios de los círculos agraristas en el ayuntamiento, dominado por la CROM. Por consiguiente, decidió dejar el municipio en manos de la Junta provisional en vez de convocar a elecciones y resultar derrotado por sus rivales. Algo similar sucedía en Córdoba, la tercera ciudad industrial, donde fracasó el intento emprendido por algunos congresistas para destituir al ayuntamiento, que también en ese caso estaba en manos de los cromistas.

A PESAR DE LAS CRÍTICAS, LA CAMPAÑA SIGUIÓ ADELANTE

La enérgica campaña por el dominio del ámbito municipal despertó disgusto y severas críticas en el seno del aparato municipal. Estas se centraban principalmente en los procedimientos antidemocráticos de los que se servía Tejeda para lograr su objetivo. La primera reunión de protesta de los presidentes municipales del sur se llevó a cabo en Minatitlán el 18 de enero de 1931. A Tejeda le espera-

⁵¹ Decretos 91, 157, 182-186, 192-194, 199 y 207-213, de 24-27 de octubre de 1929, en *Gaceta Oficial*, 131, 149-150 y 154-155 de t. xxii, y 2 de t. xxiii, de 31 de octubre de 1929 a 4 de enero de 1930.

ba allí una gran sorpresa. No se sabe lo que respondió a los reunidos, pero a juzgar por el curso que tomaron los acontecimientos después de dicha reunión, es evidente que no logró convencerlos de que sus pasos eran los más justos y procedentes.⁵²

El 1º de junio de 1931 Tejeda convocó en Jalapa una convención de todos los presidentes municipales, destinada a preparar las elecciones municipales que se celebrarían en septiembre. Al evento acudieron sólo 40 personas, hecho que daba fe del reducido apoyo con que contaba Tejeda en la periferia municipal y quizá también de una tácita inconformidad con su política, por parte de muchos jefes de municipios. La convención se abrió pese a que la asistencia no alcanzaba el quórum establecido de 90 participantes. El desarrollo de los acontecimientos rememora en gran medida lo ocurrido en Minatitlán, ya que muy pronto la convención se convirtió en escenario de severas críticas contra el régimen de destituciones municipales y la política agrarista. La Reforma Agraria, sostenían algunos jefes municipales, era lenta y no había logrado progresos significativos para el hombre de campo. El salario del campesino y sus condiciones de vida, agregaron, seguían siendo inferiores a los del obrero industrial aún después de la Reforma.⁵³

Con todo, por violenta que fuera la crítica, no movió a Tejeda de sus posturas. Por el contrario, incrementó su determinación de finalizar la tarea emprendida casi tres años antes, al organizar con más eficiencia la campaña electoral que se aproximaba. A su juicio, la crítica no le demostraba que el proceso era equivocado, sino que no había madurado aún y era preciso agilizarlo, en especial para promover las reformas en el ámbito laboral y en el de las tierras, de

⁵² "El Gobernador Tejeda volvió rápidamente a la Ciudad de Jalapa", Leonard G. Dawson, American Consul to the Secretary of State, "Political Situation in Veracruz, January, 1931", NA/RDS, 812.00, Veracruz/12, 6 de febrero de 1931, pp. 1-2.

⁵³ Leonard G. Dawson, American Consul, to the Secretary of State, "Political Report for June 1931", NA/RDS, Doc. 812.00, Veracruz/22, 1º de julio de 1931, pp. 15-20.

cuya lentitud se quejaban los presidentes que atendieron a la convención.⁵⁴ Por tanto, si hasta comienzos de junio de 1931 Tejeda suspendió “sólo” a siete ayuntamientos, durante los meses restantes hasta las elecciones destituyó a otros veinte concejos municipales y desde las elecciones hasta fin de ese año dejó cesantes a siete más. Tejeda tampoco tomó en serio el descontento de los agraristas locales, que en algunos casos no se avenían con las exigencias de suspender a ciertos municipios provenientes de la jefatura de la Liga Agraria. Asimismo, hizo caso omiso de la violencia creciente que acompañaba a estas prácticas, lo que conllevó, entre otras cosas, al asesinato del diputado local Juan Jacobo Torres, agrarista fiel y miembro prominente de la Liga Agraria local, acaecido el 1º de abril de 1931. La iniciativa de Torres de despedir al ayuntamiento electo de San Andrés Tuxtla, en el sur, y sustituirlo por una Junta de Administración Civil (lo que finalmente se concretó el 9 de junio), le costó la vida.⁵⁵

⁵⁴ Sobre las críticas a sus métodos véase una selección de títulos que aparecieron en un artículo periodístico que Tejeda recibió de un amigo o agente, fragmento que fue conservado en sus archivos a fines de septiembre de 1929, sin registrar el nombre del periódico: “No quieren ya cambios en P. Viejo”; “Parece que el Gobernador de Veracruz trata de nombrar autoridades por enésima vez”; “Un telegrama al Sr. Presidente de la República”, y “Las maniobras giran alrededor de las elecciones que se efectuarán hoy”, AAT, t. 133, vol. 157, 1929, f.159. Otras críticas publicadas en las prensas local y metropolitana, en “Continuará la deposición de ayuntamientos” y “Para tener el absoluto dominio electoral estando entre los amenazados, Puerto México y Tlalixcoyan”, en *El Dictamen* (12 dic. 1930) y “Con ayuda de la fuerza tomó posesión el Ayuntamiento de Pánuco”, en *El Universal* (7 ene. 1932).

⁵⁵ Leonard G. Dawson, American Consul, to the Secretary of State, Political Report for April, NA/RDS 812.00, Veracruz/18, 1º de mayo de 1931, pp. 7-8. Sobre el descontento de agraristas por la deposición de su ayuntamiento, que en toda su actuación demostró buena voluntad hacia ellos y hasta colaboró para organizarlos en Comités Ejecutivos Agrarios que los calificaran para recibir tierras de la Reforma, véanse los pormenores de la suspensión del Ayuntamiento de Atoyac en agosto de 1931, en exp. de Decreto 274 de 20 de agosto de 1931: “Suspendiendo provisionalmente en sus funciones al Ayuntamiento de Atoyac”, AGEV, *Legislatura*, 1931.

Tejeda, enérgico como siempre, continuó preparando la campaña electoral municipal, la última y más decisiva de su periodo. Esta vez no estaba dispuesto a sufrir otra derrota, especialmente en la ciudad de Veracruz. Para tal efecto designó, tras la muerte de Galván, a su amigo Epigmenio Guzmán, uno de los líderes más activistas de la Liga, diputado local y secretario general del Comité Ejecutivo Estatal del PNR. Un hombre que logró formar una coalición que incluía no sólo a los agraristas de la ciudad, sino también a los sindicatos obreros, especialmente a la fuerte Federación de Trabajadores de Mar y Tierra, pertenecientes al PNR. Para Jalapa, la capital, nombró a Carolino Anaya, otro líder de la Liga y uno de sus allegados más íntimos. Otros miembros fueron destinados a encabezar los municipios restantes.⁵⁶

El atentado del cual fue objeto el 25 de julio de 1931, del que Tejeda logró escapar, incrementó su determinación. Después del fallido atentado, Guzmán estuvo implicado en el asesinato de dos curas jóvenes de la parroquia Asunción, en el puerto de Veracruz, en presencia de varios niños a los que impartían clases de religión.⁵⁷ Según el informe del cónsul estadounidense en la ciudad, Guzmán fue enviado a esa ciudad con el fin de organizar al Partido Agrario local en vísperas de las elecciones. El cónsul pronosticó la victoria de Guzmán en los comicios para la presidencia municipal, por el hecho de tratarse de un hombre íntegro que se mantenía firme en sus metas, y por haber logrado la candidatura por parte del PNR local para presidir el municipio. Con el propósito de explicar claramente a sus superiores de qué tipo de persona se trataba,

⁵⁶ Leonard G. Dawson, American Consul, to the Secretary of State, Political Report for June, 1931, NA/RDS, 812.00, Veracruz/22, 1º de julio de 1931, p. 20.

⁵⁷ "Un atentado a la vida del Coronel Adalberto Tejeda", en *Excelsior* (26 jul. 1931); "Atentado al gobernador de Veracruz, Coronel A. Tejeda", en *El Nacional* (27 jul. 1931); Leonard G. Dawson to the Secretary of State, "Attempt on Life of Governor Tejeda and Assassination of Priest at Veracruz", NA/RDS, 812.00/29629 (Veracruz/24), 28 de julio de 1931, pp. 1-7.

el cónsul relató un hecho que se produjo un mes antes. Un día de junio, cuando Guzmán pasaba por Tlalixcoyan camino al puerto de Veracruz, en compañía de otro diputado, fue emboscado por una banda de fanáticos. Guzmán no perdió la calma, devolvió el fuego y mantuvo un tiroteo que duró toda la noche. Al amanecer logró ahuyentar a sus agresores y salir completamente ileso.⁵⁸

Como era de esperar, Guzmán ganó las elecciones que se llevaron a cabo el 20 de septiembre. Al mismo tiempo, otros representantes de la Liga resultaron vencedores en la gran mayoría de los municipios del estado. En cuanto a los sitios en que Tejeda fracasó, pero que eran suficientemente importantes para él, como Orizaba, Córdoba y Huatusco, el Congreso, que ahora contaba con una presencia agrarista, mayor que en septiembre de 1929, se encargó de anular las elecciones y facilitar el nombramiento de Juntas de Administración Civil. Asimismo, mediante el decreto 344, el Congreso prorrogó por un mes su periodo ordinario de sesiones, que debía finalizar el 16 de diciembre de 1931, para permitirle acompañar a los nuevos ayuntamientos al asumir sus funciones y asegurar que el proceso se desarrollaría sin inconvenientes.⁵⁹ “Esta vez, contrariamente a lo usual” —escribió el cónsul estadounidense a sus superiores en Washington— “las elecciones en todos los municipios del Estado, excepto en Orizaba, se realizaron sin el desorden y violencia que las caracterizaron en el pasado”. “El hecho de que en todo el Estado, los elementos agraristas y anticlericales dominan completamente la situación” —agrega el cónsul— “evitó toda oposición y, en consecuencia, no hubo violencia”. “En Veracruz fue electo el diputado Epigmenio Guzmán, el activista más violento de los agraristas y anticlericales”.⁶⁰

⁵⁸ Leonard G. Dawson, American Consul, to the Secretary of State, “Attempt on Life of Governor Tejeda and Assassination of Priest at Veracruz”, NA/RDS, LK 812.00, Veracruz/24, 28 de julio de 1931, pp. 6-7.

⁵⁹ FALCÓN, 1977, p. 67.

⁶⁰ Leonard G. Dawson, American Consul to the Secretary of State, “Political Report for September”, NA/RDS, 812.00, Veracruz/27, 30 de septiembre de 1931, p. 2.

LOS FRUTOS DEL ÉXITO

Por primera vez en la historia política de Tejeda y en los anales de la Liga, la mayoría de los presidentes municipales eran activistas. Ahora podía controlar a sus representantes en los ayuntamientos y constatar que actuaban conforme a su política, con el fin de prevenir el fenómeno, por lo visto bastante frecuente, de presidentes municipales electos bajo el rótulo de la Liga, que después de las elecciones rompían todo vínculo con ella, incluso el contacto epistolar, y comenzaban a actuar con los hacendados.⁶¹ Hacia fines de 1931 se llevaron a cabo dos congresos al respecto. El primero fue el VII Congreso de la Liga celebrado en noviembre, y el segundo, definido como segunda sesión, del 21 al 23 de diciembre. Participaron 40 representantes regionales de la Liga y 100 presidentes municipales nuevos, recientemente electos en los comicios de septiembre. El objeto del congreso, según informa *El Dictamen* del 23 de diciembre, era “demostrar que sus miembros pueden gobernar tan bien como cualquiera”.⁶²

Esta vez no fue Tejeda el blanco de los ataques por su política municipal activista y su fracaso en el ámbito agrario, sino los mismos presidentes municipales, a quienes acusó de practicar un agrarismo “templado”. Durante la primera sesión (noviembre de 1931), las críticas fueron dirigidas contra “los grandes líderes agraristas de ayer” que se convirtieron en “los hacendados y latifundistas de hoy”, gente que traicionó a la causa y se aprovechó de su posición para servir a los hacendados. “Los altos funcionarios agrarios, salidos de nuestras filas”, decía sarcásticamente un artículo de *El Nacional* que informaba acerca del evento, “[...] se hayan amasado muy bonitas fortunas privadas y que el tesoro de la Nación sea insuficiente para saciar la voracidad de nuestros redentores [...]” El autor del artícu-

⁶¹ “La Liga de Comunidades Agrarias de Veracruz”, Edición Conmemorativa de *El Nacional Revolucionario* (20 nov. 1931); “El ejemplo del Estado de Veracruz”, en *El Nacional* (26 dic. 1931).

⁶² “El Gobernador felicitó a la Liga por su tendencia moralizadora y a los electos por su triunfo”, en *El Dictamen* (23 dic. 1931).

lo, probablemente un partidario de la Liga, dice: “[...] no nos autoriza para que esta vez dilapidemos los fondos ejidales que representan el esfuerzo, el sudor y la vida de los pobres campesinos”. Y si quedaba alguna duda respecto a los aludidos en el artículo, aclara el autor:

Estará muy bien que los hoy magnates, ayer pobres diablos anónimos que se jacten de revolucionarios, construyan lujosos chalets, gasten ricas joyas, mantengan elegantes queridas y luzcan valiosos automóviles: pero no permitamos que los Alcaldes y Diputados salidos de nuestras filas copien tan abominable conducta.” “El agrarismo debiera ser un apostolado, mas por desgracia no lo es; procuremos al menos que no se contamine con la podredumbre que mana de la ética burguesa.⁶³

La sesión de diciembre estaba destinada a definir los objetivos del trabajo de los nuevos presidentes municipales y a diseñar los mecanismos para asegurar su lealtad a la Liga. Esto no sucedió antes de que los miembros de la Liga que se desempeñaron en ejercicios anteriores volvieran a ser severamente censurados por haber traicionado su confianza. Esta vez la Liga no se limitó a meras declaraciones y exigió que sus 100 miembros electos se comprometieran explícitamente por escrito a bregar por los objetivos de la organización. Además, para asegurarse de que cumplirían con la obligación contraída, los presidentes municipales debieron firmar en blanco sus cartas de dimisión, que fueron depositadas en las oficinas de la Liga. Dichas cartas eran como una espada de Damocles cerniéndose sobre las cabezas de estos comisionados, que permitían a la Liga no sólo dominarlos bajo la amenaza de ponerlas en vigor, sino sustituirlos, de hecho, si no se conducían conforme a sus exigencias. De este modo la Liga logró apoderarse de la facultad de suspender o destituir a los ayuntamientos, que correspondía a las autoridades gubernamentales. Además de convertirse en un órgano supragubernamental controlador, judicial y ejecutivo en el ámbito del gobierno municipal, la Liga ahorrraba un tiempo precioso

⁶³ “La Liga de Comunidades Agrarias de Veracruz”, Edición Conmemorativa de *El Nacional* (20 nov. 1931).

empleado en largos trámites judiciales y parlamentarios y prevenía rebeliones, ya que por lo general las resoluciones de suspensión eran provisionales, por tres meses solamente, y se convertían en definitivas si la investigación parlamentaria confirmaba las acusaciones, lo que no siempre sucedía.

En el discurso que pronunció en la sesión de diciembre, Tejeda colmó de elogios a los nuevos presidentes. Les prometió la ayuda del gobierno y no interferir en sus asuntos internos como en el pasado. Tejeda expresó su seguridad de que los ayuntamientos, salidos de las masas campesinas, cumplirían con las sagradas obligaciones agrarias de “vuestros mártires, de esos nobles agraristas veracruzanos cuyo sacrificio recordáis”. “Este martirologio” —dijo Tejeda— “es precisamente lo que hace invencible a nuestra causa y debemos pensar en su memoria para seguir llenos de buena voluntad y cumplir con los altos deberes que tenemos con el pueblo en la ejecución de sus altos fines y en el cumplimiento de sus altos destinos”.⁶⁴

Tejeda manifestó su confianza en que la Liga, por su parte, ofrecería ayuda masiva a los que cumplieran la tarea agraria, pues siempre actuó con diligencia y eficiencia en la formación de la conciencia del campesino veracruzano y en la de los funcionarios públicos que salieron de sus filas, muchos de ellos de origen campesino. Tácitamente recordó a los presentes la existencia del látigo que la Liga tenía reservado a sus representantes, diciendo: “[...] hemos visto con pena que la mayor parte de nuestros funcionarios están llenos de codicia”, causantes de la crisis que más que económica era de codicia, “[...] que esa causa los saca y los aparta de la forma en que deben corresponder a los anhelos del pueblo”. Luego los tranquilizó, diciendo que “Yo estoy seguro de que todos vosotros vais a demostrar que en el Estado de Veracruz hay corazones honrados, sinceros, que en el Estado de Veracruz hay hombres capaces de cumplir con sus deberes; vais a demostrar que el Estado de Veracruz sabrá, como siempre, dar un alto

⁶⁴ “El ejemplo del Estado de Veracruz”, en *El Nacional* (26 dic. 1931).

ejemplo de civismo y hoy más que nunca de revolucionarismo".⁶⁵

A finales de 1931 Tejeda podía observar con gran satisfacción el éxito de su campaña para el dominio municipal. La acertada combinación con la Liga había rendido los frutos políticos anhelados. No obstante, todavía no se podía decir que todo era perfecto. Todavía quedaban no pocos municipios, cerca de noventa, cuyos representantes no acudieron al Congreso de Jalapa por ser miembros de la Liga que no se identificaban con sus objetivos ni con la ideología oficial del estado. Por esta razón, Tejeda no cejó en su empeño por las cesantías en 1932, en que suspendió o destituyó a 20 presidentes y ayuntamientos municipales. Asimismo, ésta es la razón por la cual la corriente de quejas de los agraristas sobre la conducta antiagrarista de muchos municipios continuó anegando su despacho y lo obligó a responder. Con todo, todas estas eran minucias en comparación con el gran logro de dominar al puerto de Veracruz, bastión y emblema de la oposición. La conquista de la ciudad daba fe, quizá más que cualquier otra actividad acumulativa, del gran cambio ocurrido en el estatus de Tejeda, al destacar su vitalidad y la eficiencia del lazo político que estableció con la Liga.

La victoria obtenida en la ciudad portuaria reflejaba, entre otras cosas, el éxito de Tejeda en ganarse el apoyo de muchos obreros, que demostraron valorar sus enérgicas actividades tendientes a solucionar los problemas de vivienda y desempleo que aquejaban a la ciudad y su decidido apoyo al Movimiento Inquilinario, al cual pertenecía un número considerable de trabajadores. Uno de los pasos importantes en ese sentido fue la autorización otorgada a principios de 1929 a Herón Proal, líder radical del movimiento, para retornar del destierro en la ciudad de México al puerto de Veracruz al que había sido confinado por el presidente Plutarco Elías Calles, en diciembre de 1924 y reintegrarse a la actividad pública. Otro paso significativo fue velar porque el encargado del Departamento Inquili-

⁶⁵ "El ejemplo del Estado de Veracruz", en *El Nacional* (26 dic. 1931).

nario Municipal de Veracruz fuera siempre un miembro del Movimiento Inquilinario.⁶⁶

En efecto, muy complacido de tener a todos los brazos del gobierno de su parte, a la Liga fortalecida en casi todos sus campos de actividad y a la mayoría de los municipios en sus manos, Tejeda podía presentar a los congregados en la segunda sesión del VII Congreso de la Liga la visión de un Veracruz proletario y libre, que al concretarse convertiría a este estado en un pionero de todo México. “Así es que formada esta trilogía del Gobierno del Estado, de los ayuntamientos y la Liga de Comunidades Agrarias, estoy seguro que Veracruz, aunque a mí ya no me toca más que la mitad del periodo para estar en vuestra compañía, pero tendremos ocasiones de demostrar que sabemos cumplir con nuestro deber”.⁶⁷

MEDIOS “COMPLEMENTARIOS” PARA FORTALECER EL DOMINIO MUNICIPAL

La percepción de la importancia de contar con autoridades municipales leales al régimen no era característica exclusiva de Tejeda. No obstante, a diferencia de otros gobernadores agraristas como Lázaro Cárdenas en Michoacán, Tejeda no asignó especial importancia a la formación de municipios nuevos, pese a que esta acción era muy indicada para el objetivo perseguido, menos arbitraria y blanco de menores críticas. Más aún, precisamente en Veracruz era fácil optar por una política de creación de nuevos mu-

⁶⁶ Sobre estos dos asuntos véase Wood, 1998, p. 114; Leonard G. Dawson, American Consul: Political Report for October, 4 de noviembre de 1931, pp. 12-13; NA/RDS, LC 812.00, Veracruz/28, 1931; Sóstenes Molina, secretario de Finanzas del Sindicato Revolucionario de Inquilinos, a Tejeda, 18 de abril de 1929, AAT, t. 131, vol. 155, 1929, f. 262; Antonio Martínez a Tejeda, s. f., AAT, t. 131, vol. 155, 1929, f. 277; Eneclín Valdés, Colonia Comunista de la Ciudad de Veracruz, a Tejeda, s. f., f. 279; Juan Perea, encargado del Departamento Inquilinario Municipal de Veracruz, al secretario general de la Federación del Mar y Tierra, 1º de enero de 1929, AAT, t. 131, vol. 155, 1929, t. 134, vol. 158, ff. 484-485; GARCÍA MUNDO, s. f., y AGETRO, 1942, pp. 67-93.

⁶⁷ “El ejemplo del Estado de Veracruz”, en *El Nacional* (26 dic. 1931).

nicipios simplemente debido al mínimo de población que imponía como condición la Ley Orgánica del Municipio Libre, que en Veracruz era muy bajo, sólo 2 000 habitantes, en comparación con los 5 000 requeridos en Michoacán. Muy fácilmente se podía dividir en dos a todos los municipios cuya población alcanzara 4 000 habitantes, en nombre de “los votos provenientes de abajo”.⁶⁸

La diferencia de actitudes entre estos dos gobernadores crea un cuadro muy interesante. Mientras que Cárdenas fundaba en el mismo periodo ocho municipios nuevos, además de los 90 existentes al asumir el poder (un incremento de 9%), dato sin precedentes en la historia municipal de ese estado durante nuestro siglo, Tejeda fundó sólo cinco municipios sobre los 190 existentes en Veracruz al comenzar su gobierno (incremento de 2.6%). Más aún, Cárdenas no destituyó, al menos no como método, a autoridades municipales en ejercicio, mientras que su homólogo, como hemos visto sistemáticamente dejó cesantes a decenas de municipios.⁶⁹ No cabe duda, entonces, de que Tejeda prefirió la acción directa en este ámbito. Esta preferencia se debía a la rapidez de ejecución, al tratarse de un proceso relativamente simple (en comparación con la complejidad que implicaba la creación de municipios nuevos), a los mensajes ideológicos y a la exaltación que llevaba consigo esta acción directa, que aceleraba el progreso de la cuestión agraria.

Otra actividad de considerada repercusión política era el traslado de pueblos de la jurisdicción de un municipio a la de otro, o la transferencia a un pueblo o ciudad situados en el mismo municipio del título de “cabecera municipal”, o sea la ciudad en la cual residían las oficinas municipales

⁶⁸ “Ley Orgánica del Municipio Libre, Estado de Veracruz”, artículo 4, p. 99.

⁶⁹ Sobre la fundación de municipios nuevos en Veracruz, véase exp. de Decreto 221, “Creando un municipio con el nombre de Tenochtitlán, 1º de julio de 1931, AGEV, *Legislatura*, carp. 4-1-221; exp. de Decreto 223, Creando el Municipio de Ángel R. Cabada con las siguientes Congregaciones: El Mesón y San Juan de los Reyes, 3 de julio de 1931, carp. 4-1-223.

y todos sus mecanismos. Todas las ciudades o pueblos grandes o medianos aspiraban, desde luego, a ser consideradas cabecera municipal, pues ahí estaban la fuerza, el dinero y la máxima comodidad para la obtención de servicios, por lo tanto, acostumbraban a presentarse como progresistas en el ámbito socioeconómico, y según el espíritu de la época, también como grandes patriotas e incondicionalmente leales a la Revolución “en sus momentos más difíciles”. Por otra parte, cada uno se dedicaba a calumniar vil y groseramente a las ciudades y pueblos rivales que competían por el título, presentándolos como atrasados, holgazanes, inferiores en lo social y económico, carentes de patriotismo y conocidos colaboradores con los enemigos de la Revolución⁷⁰.

⁷⁰ Véanse los casos de Temapeche, Texcatepec, Chontla, Córdoba Fortín y otros en exp. de Decreto 221, “Establece la Cabecera Municipal de Chontla en el Pueblo de San Francisco”, 17 de diciembre de 1929, AGEV, *Legislatura*, carp. Ni-4-1/D; Decreto 81, “Suspendiendo provisionalmente a los miembros del Ayuntamiento de Chontla”, 20 de marzo de 1929; exp. de Decreto 39, de 16 de enero de 1929: “Restablece la Cabecera del Municipio de Temapeche en el pueblo de su nombre” (sin más datos); exp. de Decreto 90, de 29 de mayo de 1929: “Deroga el Decreto 39 de 16 de enero del presente año, que restituía al Pueblo de Temapeche su carácter de Cabecera, la cual por consiguiente continuará residiendo en Álamo”; Memorial que elevan los habitantes del Municipio de Temapeche, con Cabecera en Álamo, a la H. Legislatura del Estado, pidiendo que no sea trasladada a Temapeche aquella Cabecera Municipal, enero de 1929, exp. de Decreto 90; exp. de Decreto 217 de 16 de diciembre de 1929: “Establece la Cabecera del Municipio de Texcatepec en la Congregación de Amaxac”; exp. de Decreto 221; exp. de Decreto 307, de 4 de julio de 1930: “Segrega a los Municipios de Córdoba e Ixtaczoquitlán las Congregaciones de Fortín, Monte Blanco, Zapopita, y Cuapichapan, formando con ellas un municipio con el nombre de Fortín”; Carta de Adolfo Campos a Tejeda de 11 de agosto de 1931, AAT, t 166, año 1931, f. 27; exp. de Decreto 364, de 17 de diciembre de 1931: “Derogando el Artículo 2º del Decreto 209 de fecha 30 de junio del año en curso, restituye a la Villa de Tlalixcoyan su carácter de Cabecera Municipal”, AGEV, *Legislatura*, exp. 4-1-364; exp. de Decreto 203, de 17 diciembre de 1929: “Restituye al Pueblo de San Antonio Tenejapa su carácter de Cabecera del Municipio de su nombre, exp. 4-1-203, 1929; exp. de Decreto 355, de 8 diciembre de 1931: “Concediendo carácter de Cabecera del Municipio de San Antonio Tenejapa al Pueblo de Omealca”.

Al investigador que estudia estos textos le resulta difícil pensar que se trataba de consideraciones propias del caso. Lo que parece más típico de estas maniobras es el deseo de intimidar a las autoridades municipales y prevenirlas de que no osaran atentar contra la cuestión agraria o mostrarse demasiado indiferentes al respecto. El traslado de la cabecera municipal o la mera amenaza de hacerlo, eran por lo visto un tipo de ejercicio de liderato con gran poder de intimidación, especialmente por la arbitrariedad que envolvían.

Otro tema al cual se dedicó Tejeda, siempre en el mismo ámbito y con mucho ahínco como de costumbre, fue la modificación de la categoría política de numerosas poblaciones. El objetivo era crear la mayor cantidad posible de poblaciones en el sector de congregación. Esta categoría política revestía capital importancia para la cuestión agraria. El título otorgaba derecho a recibir fundos legales, en la mayoría de los casos a costa de los latifundios vecinos o dentro de los cuales se encontraban estas poblaciones. Este derecho, además de redimir a muchas rancharías del dudoso título de núcleo de población acaseada y permitirles constituirse en congregaciones independientes, les confería el derecho a acogerse a la Reforma Agraria y recibir tierras ejidales. Esto se debía a que según la ley agraria, sólo las poblaciones con categoría política definida, es decir, las que no se establecieron sobre tierras latifundistas privadas y no estaban habitadas por peones acasillados, tenían derecho a reclamar tierras. Más aún, el título de congregación les confería otra ventaja de vital importancia: el derecho a elegir su agente municipal. Esto significaba el autogobierno de la población y la reducción de la influencia de las autoridades municipales, de la burguesía y de los grandes propietarios, que se identificaban entre sí.

A partir de un comienzo modesto y relativamente lento durante el primer año, esta práctica aumentó durante el segundo en proporciones verdaderamente obsesivas, que continuaron hasta el final de la gobernación de Tejeda. En este trance, poblaciones del rango de ranchos, barrios

o colonias, fueron elevadas al de rancherías, las que ascendieron a congregaciones y éstas a su vez pasaron al rango de pueblos, éstos fueron elevados a la categoría de villas y éstas a ciudades. Un número más pequeño de congregaciones fueron ascendidas a municipio libre. La cantidad de ascensos municipales de Tejeda fue la mayor de la historia moderna de Veracruz, como ilustra el cuadro 2.

Cuadro 2
ASCENSOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Año	De ranchería a congregación	Creación de nuevas entidades/municipios	Total
1925	0	2	2
1926	1	4	5
1929	10	1	11
1930	12	6	18
1931	33	7	40
1932	34	2	36
1933	13	1	14
Total de 1929-1932	89	16 (dos rancherías, cuatro pueblos, tres villas, dos ciudades, cinco municipios)	105

FUENTE: *Gaceta Oficial*, 1925-1933.

Estadísticamente se llevaron a cabo 29 actos de ascenso de categoría (27.6 %) durante los dos primeros años del gobierno de Tejeda y 76 (72.4 %) durante los dos últimos. Estas cifras sin precedentes, que se agregan al total de actos en materia de categorías de su periodo (105), reflejan el delirio que hizo presa de Tejeda a medida que se aproximaba el final de su gobierno. Era el último intento de crear en Veracruz una realidad social y política irreversible.⁷¹ La fuerza de toda esta maniobra se valora también

⁷¹ Este dato fue obtenido de la multiplicación del número de congregaciones nuevas fundadas por Tejeda por el número medio de habitantes en cada una de ellas que alcanzaba a 393 en 1930. Véase CAMBREZY, 1991, cuadro 7, p. 35. En 1930 Veracruz contaba con 1481 congregaciones, en comparación con 971 en 1910, 1 186 en 1921 y unas 1 600 en 1940. Este crecimiento acelerado en la cantidad de congregaciones tan-

por el gran número de vecinos-campesinos (3 5000) incorporados por Tejeda al seno del agrarismo a raíz de los ascensos municipales, especialmente en lo referente a la creación de congregaciones nuevas.

Una variante más en la conquista del ámbito municipal es la enérgica campaña para cambiar las denominaciones de municipios, cabeceras municipales, pueblos y colonias del estado que tenían alguna invocación religiosa. Según Tejeda, el cambio de nombre tenía significación práctica y no sólo simbólica, pues sostenía que los nombres anteriores cumplían un “fin preconcebido de crear patronatos religiosos por medio de los cuales pudieran ejercer más fácilmente su odiosa tiranía”. Por lo tanto, el cambio de denominación tenía por objeto afianzar más aún el régimen revolucionario y sus valores. En circunstancias normales, los cambios de nombre se debían a la iniciativa de los vecinos. Los ejidos, cabeceras municipales o poblaciones que recibieron una nueva categoría política, se dirigían al gobierno para solicitar el cambio de denominación que marcara el comienzo de una nueva era. En agosto de 1932 cambió el panorama. En este mes el gobierno emprendió el cambio de todos los topónimos que aún no estaban relacionados en su nomenclatura (y quizá también ideológicamente) con la Revolución. El decreto 175 del 12 de agosto de 1932 fue el resultado. Éste fue presentado al público

to anteriores como posteriores a Tejeda aparentemente menoscaba sus grandes logros en ese ámbito. No obstante, estos datos, tomados de los distintos censos, no fueron realmente confirmados por la *Gaceta Oficial* de Veracruz desde 1925 hasta 1933. Dado que todo cambio municipal requería una enmienda a la ley municipal correspondiente, y por consiguiente debía aparecer en la *Gaceta Oficial*, opino que se debe confiar más en esta última que en los datos de los censos. Esta postura devuelve el “color” a la obra de Tejeda. Los datos de 1910-1930 se pueden consultar en *Quinto censo (1930)*, 1933, cuadro I, p. 5 y cuadro VI, pp. 21-24. Los datos de 1940 se obtuvieron multiplicando los del centro del estado de Veracruz en dicho año, tal como figuran en: CAMBREZY, 1991, cuadro 5, p. 34. Este cálculo se puede hacer dado que en el centro de Veracruz se encontraba 50% de la población y de los municipios de todo tipo, mientras que el norte y el sur albergaban a 50% restante.

como un proyecto “en el que tan legítimo interés tienen los que se preocupan por conseguir la liberación espiritual del pueblo” y como un esfuerzo “por borrar de una vez por todas de la conciencia de los veracruzanos el recuerdo de un exacerbado fanatismo”. El decreto concedía facultad extraordinaria al gobierno, a cuyas acciones servía de pauta la “ideología revolucionaria”, para cambiar la denominación de 200 poblaciones rurales en la primera fase, que no sería la última.⁷²

A pesar del contexto anticlerical de esta maniobra, sin duda se la puede considerar como otra dimensión en la formación de una barrera entre los partidarios del gobierno y sus oponentes en el seno de la autoridad municipal. También se puede ver un decidido esfuerzo por inculcar los mensajes revolucionarios en el ámbito rural, hacia fines del mandato de Tejeda. Por tanto, Tejeda no se limitó al cambio de nombres, que siempre tuvo lugar en ceremonias imponentes en las que se hablaba de dejar atrás el pasado y comenzar una nueva era de “emancipación espiritual” y “liberación económica”, sino que invirtió grandes esfuerzos en una lucha sin tregua contra poblaciones que se negaban a cambiar su nombre por el que les imponía, incluso contra aquellos que se negaban a retomar los topónimos originales de la época prehispánica, aunque en ambos casos la negativa se debía a razones sentimentales y no precisamente a tendencias antirrevolucionarias. En su camino hacia el poder, Tejeda gozaba en emprender com-

⁷² Exp. del Decreto 175 del 12 agosto de 1932: “Concediendo facultad extraordinaria al Ejecutivo del Estado, para cambiar paulatinamente denominación a las poblaciones del Estado que actualmente tienen en su nombre alguna invocación religiosa”, AGEV, *Legislatura*, exp. 4-1-175, 1932; exp. de Decreto 62 del 31 mayo de 1932: “Cambiano a la Congregación de Santa Bárbara, perteneciente al Municipio de Vega de Alatorre su denominación por la de Emilio Carranza”, exp. 4-1-63, 1932; exp. de Decreto 91, 14 de junio de 1932: “Cambiano a la Congregación de San Francisco y Toxpan del Municipio de Córdoba el nombre que actualmente lleva por el del Filtros”, y exp. 4-1-91; Carta del secretario general del URA, Moisés de la Torre, a Tejeda, sobre el cambio del nombre de Santa Lucrecia por el de Empalme Úrsulo Galván, 13 de noviembre de 1931, AAT, t. 166, f. 48.

bates, aunque éstos fueran totalmente superfluos. La necesidad de contar con un enemigo permanente contra el cual debía mantener un duro enfrentamiento, era por lo visto un hecho inevitable en las circunstancias de la lucha ideológica, en la que cada parte debía aguzar al máximo sus posturas para reclutar combatientes.

Lo anterior ilustra el caso típico de San Juan Evangelista (perteneciente al municipio del mismo nombre), cabecera municipal a la que el gobierno destinó una nueva denominación: Villa Santana Rodríguez. En una serie de cartas enviadas a Tejada por los vecinos y a otras entidades gubernamentales (febrero-abril de 1930), protestaban porque la iniciativa de cambiar el nombre sin avisarles ni consultarles se debía a uno de los miembros del Congreso local, y que el nombre propuesto no pertenecía a un revolucionario sino “[...] a un bandolero y asesino, que tantos crímenes cometió en la comprensión de este Municipio [...]”. Las cartas detalladas contenían testimonios espeluznantes de víctimas de Santana Rodríguez al comienzo de la Revolución, hacía 20 años, incluidos robos a mano armada y asesinatos a sangre fría. A las cartas se adjuntaban fotografías de multitudinarias manifestaciones de protesta de los vecinos de la población contra la intención de cambiarle el nombre, de las cuales se podía apreciar que se trataba de un descontento general. Pese al cúmulo de testimonios, el Congreso resumió el debate sobre la apelación de los vecinos para establecer que el hombre había cometido “errores”, pero eso no constituía razón suficiente para privarle de su gloria revolucionaria. Las argumentaciones en su contra, agregaban, que no eran más que “limitación de criterio”.⁷³ Desde luego, se puede poner en tela de juicio la razón que asistía a los vecinos, pero el gobierno tomó su decisión y rechazó todas las reclamaciones. El cambio de nombre se hizo efectivo en mayo de 1930, mediante el Decreto 245.

⁷³ Vecinos de la Villa de S. J. Evangelista a José Aguilar y Maya, el procurador general de la República, 27 de febrero de 1930 y “Criterio de la Comisión de Gobernación del Congreso, abril de 1930, en exp. de Decreto 245: “Cambia el nombre de la Villa de San Juan Evangelista por el de Santana Rodríguez”, AGEV, *Legislatura*, 1930.

CONCLUSIONES

La formación de la fuerza municipal de Tejeda conllevó luchas excepcionalmente graves, sin precedentes en ninguna otra acción política que llevó a cabo, salvo su campaña anticlerical en junio de 1931. Esta modalidad se debía, como hemos visto, a razones jurídicas formales estructurales y políticas particulares del Veracruz de Tejeda. Con todo, es claro que el componente decisivo fue el coyuntural y no el estructural-formal. Si Tejeda no hubiera pretendido llevar a la práctica un programa de cambios socioeconómicos y políticos profundos y rápidos, la cuestión del dominio de los municipios no se hubiera convertido en un imperativo *sine qua non*. Pudo ser que ese tema tuviera tanta relevancia en las consideraciones políticas de Tejeda debido a su fracaso en consolidar un movimiento obrero como el de Cárdenas en Michoacán. La ventaja de Cárdenas se basaba en su capacidad para ejercer presión suficiente sobre los municipios conservadores por medio de su movimiento obrero, sin necesidad de dominarlos directamente y arriesgarse a que lo acusaran de usurpación o a que lo derrocaran.

La violencia de la lucha por el avasallamiento municipal se debió principalmente a la dificultad política de Tejeda para introducir a miembros leales de la Liga en todos los municipios, especialmente en los urbanos, dada la enérgica oposición conservadora u obrera que lo aguardaba ahí. No obstante, la violencia de la lucha se debió también a otras razones. La primera, el carácter combativo e impaciente de Tejeda, que deseaba lograrlo todo de manera rápida, decidida e intransigente. La segunda, la concepción del conflicto a ojos de Tejeda, que lo consideraba como un elemento meritorio, deseable y quizá inevitable en el proceso del cambio social radical. A diferencia de Cárdenas, su homólogo en el grupo agrarista que veía en la sociedad una entidad pluralista, comprometida con una actividad interclasista coordinada para lograr la justicia social,⁷⁴ Teje-

⁷⁴ GINZBERG, 1996, pp. 60-91.

da concebía a la sociedad como un ente clasista, fraccional, competitivo y antisolidario, en el cual los humildes podían progresar pura y exclusivamente por medio de la lucha. Probablemente, este concepto es el resultado del detenido análisis hecho por Tejeda, de las probabilidades de llegar a un entendimiento con la burguesía sobre la necesidad de una reforma socioeconómica en el estado, que lo llevó a una conclusión negativa respecto a la factibilidad de alcanzar un arreglo de esa naturaleza. En Michoacán, por el contrario, se perfilaba un acuerdo de este tipo y probablemente la política moderada de Cárdenas deriva de esa realidad.⁷⁵ Otro factor que podría explicar la intensidad de la lucha municipal, reside sin duda, en la concepción federalista de Tejeda, que veía a la periferia política, es decir, a las autoridades municipales y a los estados, como la fuente de cristalización nacional, contrariamente a la concepción generalizada que percibía al centro político como la fuente de poder.⁷⁶

Se ha mencionado anteriormente el lugar que ocupaba la concepción proletaria de Tejeda, como unificaciones campesina y obrera, y su relación con el esfuerzo por lograr la hegemonía en el ámbito municipal. La concentración de esfuerzos en el puerto de Veracruz, donde el movimiento agrarista retornó a sus raíces urbanas, es interesante no sólo en el aspecto directamente político, sino también desde los puntos de vista ideológico y conceptual. La fuerza del agrarismo veracruzano en la época de Tejeda, y anteriormente, emana de la identidad ideológica que crearon los líderes del agrarismo veracruzano (Manuel Almanza y Úrsulo Galván) entre los trabajos urbano y rural. Estos líderes comenzaron su camino en la local de Vera-

⁷⁵ GINZBERG, 1996, pp. 76-81, 86-89.

⁷⁶ FOWLER, 1979, p. 185-187; "La nueva posición de Tejeda y las perspectivas del tejedismo", en *El Machete* (30 jul. 1933); "El Candidato Comunista", en *Excelsior* (19 jun. 1934); "Adalberto Tejeda se propone modificar la forma de gobierno", en *Excelsior* (26 jun. 1934); "Translation of Statements by Coronel Adalberto Tejeda", Transmitting by Josephus Daniels to the Secretary of State in Washington, 10 de mayo de 1939, in NA/RDS, doc. 812.00/38740, pp. 2-4.

cruz del Partido Comunista Mexicano (PCM) y en el sindicato de Inquilinos de la ciudad portuaria, ligado al PCM.⁷⁷ A partir de 1923 la liga se fue alejando paulatinamente de estas raíces y se convirtió en un movimiento eminentemente rural. La conjunción ideológica entre el movimiento y Tejeda en 1929, le devolvió esa identidad, sólo que esta vez fue por medio de Tejeda. Por lo tanto, en el “retorno a la ciudad” se puede ver un intento por restituir a este movimiento tanto su identidad ideológica radical, que no discrimina entre el campo y la ciudad, como la fuerza de antaño, y encubrir de este modo la realidad típica de la época tejedista, de separación absoluta entre los trabajos urbano y rural.

En la base de la pertinaz lucha municipal de Tejeda estaban también las condiciones del trasfondo social y económico, particulares de Veracruz: desde la época de Porfirio Díaz el estado de Veracruz estaba a la vanguardia del capitalismo mexicano.⁷⁸ La industrialización determinó repartición de trabajo moderno con una rápida organización sindicalista, y en aquella época también gran sensibilidad a las marcadas fluctuaciones del capitalismo, superior a la de la mayoría de los estados de México.⁷⁹ No cabe duda de que estos factores estructurales tuvieron una influencia decisiva en el plasmar de las posturas básicas de Tejeda en cuanto a lo social, nacional y económico y en el cariz que tomó su desarrollo ideológico. Esto adquiere significación a la luz del hecho de que Tejeda, con su impresionante carrera política (delegado al Congreso Constituyente,⁸⁰ senador, gobernador, ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, ministro de Gobernación y gobernador por segunda vez), se convirtió en radical sólo al comienzo de los

⁷⁷ MARTÍNEZ ASSAD, RAMÍREZ RANCAÑO y POZAS HORCASITAS, 1982, pp. 152-153; FOWLER, 1970, 2, pp. 244-255.

⁷⁸ Véanse nota 9 y OLVERA R., s. f., pp. 13-16.

⁷⁹ OLVERA R., s. f., pp. 33-41.

⁸⁰ Tejeda fue designado delegado al Congreso Constituyente que se reunió en Querétaro en noviembre de 1916, pero no asistió a las deliberaciones por desempeñar el cargo de jefe del estado mayor de la División de Oriente de Cándido Águilar.

años treinta. Esto ocurrió a raíz de los intentos del centro, de desligarse de sus obligaciones sociales explícitas al comienzo de esa década, y el proceso se concentró en neutralizar la fuerza de los estados en favor del poder creciente del centro.⁸¹ Estos hechos tuvieron graves implicaciones, especialmente en Veracruz, debido a las condiciones estructurales e históricas antes mencionadas.

Era inevitable esta reacción extremista de Tejeda ante el cambio de la política social del centro y el incremento de su fuerza por cuenta de los estados, factores que le impedían hacer frente, de manera efectiva, a las necesidades de Veracruz. Tejeda no podía ocuparse con el debido rigor de las compañías capitalistas extranjeras que actuaban en Veracruz haciendo uso de la variedad de medios: jurídicos, administrativos, sindicalistas y agraristas que la Constitución y las leyes ponían en manos del estado. El centro tampoco permitía a Tejeda cambiar sustancialmente la forma anormal de la propiedad agraria mientras mantenía el poder en sus manos. El radicalismo socioeconómico tejedista, su declarado federalismo, la concepción de la lucha de clases que adoptó, su odio a la Iglesia como fuerza conservadora que estanca a la sociedad y sus repetidas declaraciones sobre la necesidad de cambiar la Constitución mexicana, reciben un sentido nuevo también a la luz de estos procesos.

Otro factor de suma importancia para optar por la lucha directa, fue el reducido tiempo político del que disponía. Tejeda deseaba imponer en Veracruz un nuevo orden social irreversible, a la brevedad posible, prácticamente desde mediados de 1930 hasta finales de 1932. La clara prioridad que asignó a las consideraciones ideológicas frente a las políticas al delinear la suya, especialmente después de 1931, no sólo reflejaban una personalidad inquieta y una realidad económica y política sumamente problemáticas en Veracruz, sino que indicaban también el apremio del corto "tiempo político" con que contaba. Tejeda no decidió de antemano postularse para la presidencia y conside-

⁸¹ FALCÓN, 1978, pp. 353-362; SIMPSON, 1937, p. 123.

raba que sus probabilidades de resultar electo eran escasas, por lo tanto, debía conceder un alto grado de urgencia a la traducción de su ideología a términos prácticos. Esto se tornó más importante aun desde el momento en que detectó con certeza los cambios que se perfilaban en la política del centro, respecto a la reforma agraria y la creciente fuerza política que éste iba adquiriendo. Esta urgencia fue lo que en definitiva determinó el carácter obstinado de la lucha municipal y el matiz de impaciencia que caracterizó a su trabajo en todos los campos restantes, y que constituyó el factor principal para su supresión política inmediatamente después de finalizar su gobernación a fines de noviembre de 1932.⁸²

La decisión que tomó Tejeda en materia municipal demostró ser la más acertada para él. El dominio de ese ámbito abrió el camino a un agrarismo radical sin precedentes en el México moderno, ciertamente no en el sector de un estado federativo. Asimismo, hizo posible la presencia permanente y notoria de los agentes de la Liga Agraria en el ámbito rural y en parte de las ciudades, la imposición rigurosa de la legislación agraria en lo referente al repartimiento ejidal, la aplicación intensiva del arrendamiento forzoso que abarcó más de 97 000 ha y la expropiación de más de 13 000 ha en pro de la pequeña propiedad privada.⁸³ El dominio permitió el reclutamiento relativamente fácil de 30 000 agraristas a las filas de la guerrilla local para defender la propiedad y la vida frente a los hacendados (cifra sin precedentes en México)⁸⁴ y dio un enorme impulso a la educación rural y a la difusión de la conciencia socialista en el seno del campesinado. La Liga Agraria,

⁸² GINZBERG, 1997, pp. 80-85.

⁸³ Tejeda, *Memoria, 1928-1932*, pp. 6104-6105; FALCÓN, 1977, cuadro VII, pp. 76-77.

⁸⁴ Reuben Clark Jr. to the Secretary of State, Washington: "Disarming of Agrarian or defence Organizations of the State of Veracruz", NA/RDS, 812.52/1781, 10 de enero de 1933, pp. 2-3; Leonard G. Dawson, American Consul to the Secretary of State, Washington: "Disarmament of 'Guerrillas' in Veracruz State", NA/RDS, 812.00, Veracruz/45, 13 de enero de 1933, p. 3.

presente por doquier, se convirtió en el agente principal para la difusión de libros de texto y de cuentos de espíritu socialista, que describían “en forma amena y atractiva, adecuada para la mentalidad de los niños, las corrupciones e injusticias provenientes de las clases capitalistas y cómo debían los trabajadores unidos cambiar la situación social”.⁸⁵

Uno de los exponentes más destacados del éxito del proyecto municipal de Tejeda fue colocar a la mayoría de los municipios (94.3%) en el seno del agrarismo y distribuir el esfuerzo agrario en toda la extensión del estado de manera relativamente equitativa y proporcional a la población de cada región. El cuadro 3, referente a la distribución de 1 133 solicitudes ejidales, lograda durante el periodo de Tejeda, ilustra este punto.

CUADRO 3
SOLICITUDES EJIDALES DE 1928-1932 EN CORTES REGIONALES
Y EN COMPARACIÓN CON LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN
(porcentaje)

<i>Municipios implicados</i>	<i>Norte</i>	<i>Centro</i>	<i>Sur</i>
94.3	27.4	51.6	21.0
Población	29	49	22

FUENTE: resumen estadístico de los datos sobre las solicitudes ejidales en el estado de Veracruz, 1928-1932, Sección Estadística de la Secretaría de la Reforma Agraria (SESRA), Delegación Veracruzana, Jalapa, Veracruz.

Es muy poco probable que fuera posible presentar tal cantidad de solicitudes ejidales sin tener pleno dominio del ámbito municipal. Más dudosa aún es la posibilidad de lograr de otro modo una distribución tan precisa de estas solicitudes proporcional a la distribución demográfica. No cabe duda de que sin este dominio Tejeda no hubiera podido desarrollar una Reforma Agraria tan importante durante su gobierno. De todos modos, Tejeda estaba totalmente convencido de ello, como destacó ante los presi-

⁸⁵ Tejeda, *Memoria, 1928-1932*, pp. 6087-6088.

dentes municipales reunidos en el Congreso de Jalapa en junio de 1931.

El éxito de Tejeda en la conquista del ámbito municipal refleja el carácter del federalismo mexicano, que tanto se ha escrito sobre sus debilidades económica y política, su dependencia de los estados y del centro federal y su fracaso en el progreso de la democracia en México.⁸⁶ Efectivamente, si el ámbito municipal hubiera sido fuerte, Tejeda hubiera tenido dificultad en manipularlo en función de sus necesidades. Con todo, los enormes esfuerzos que se vio obligado a invertir en el intento, muchos de ellos lejos de ser democráticos, dan fe de la importancia crucial del sistema municipal mexicano en el avance de la justicia social. Por lo tanto, es evidente que en la cultura política predemocrática que caracterizó al México posrevolucionario, la democracia municipal hubiera expresado sin duda la supremacía de la burguesía urbana y el predominio de la oligarquía rural, que hubieran anulado la posibilidad de impulsar la justicia social, a pesar de la Constitución y de todas las leyes agrarias y de expropiación urbana por razones de utilidad pública. Tejeda, que lo comprendió perfectamente, cortó los lazos que unían a los municipios con las fuerzas conservadoras para acercarlos o, en el mejor de los casos, adherirlos a su régimen e ideología. En la etapa siguiente, utilizó las ventajas estructurales y legales de los municipios y por intermedio de éstos logró desarrollar con marcado éxito el programa de cambio socioeconómico que elaboró para su estado. La posición "prominente" de Veracruz en la estadística agraria nacional lo demuestra: el Veracruz de hoy es el estado más agrarista de la República. Además de ser el primero por la cantidad de ejidos (3.337), ocupa el primer lugar por el número de ejidatarios (234.813) y de campesinos dueños de parcelas individuales (222.228) y descolla sustancialmente en todos los parámetros que dan fe de la calidad de la reforma: el

⁸⁶ LORET DE MORA, 1976, pp. 81-124; ROBLES, 1986, p. 44; GONZÁLEZ CASANOVA, 1991, pp. 41-44, y RODRÍGUEZ, 1997, pp. 34-37.

carácter mixto de la propiedad ejidal y la accesibilidad al crédito, a la tecnología y a los servicios públicos.⁸⁷

Con todo, el precedente que sentó Tejeda fue explotado con el mismo vigor por sus sucesores, ansiosos por barrer el tejedismo y volver a lo que ellos apodaban "normalidad". En efecto, su sucesor Vázquez Vela, ferviente partidario de Tejeda y su candidato favorito para gobernador, fue el primero en aplicar esa técnica y durante su primer año de ejercicio alcanzó a destituir a 24 ayuntamientos y presidentes municipales. Esa política fue uno de los factores principales para el avasallamiento de todos los municipios del centro de Veracruz por parte de la Mano Negra, organización terrorista antiagraria encabezada por Manuel Parra de la hacienda Almolonga. Esta política contribuyó a cortar los lazos, un tanto innaturales, que se habían formado en el periodo tejedista entre el movimiento obrero urbano y el rural, fortaleció a la oposición burguesa urbana y rural y provocó un dramático descenso en el ritmo, la envergadura y el entusiasmo de la reforma socioagraria iniciada durante el régimen de Tejeda.⁸⁸

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGEV Archivo General del Estado de Veracruz-Llave, Ver., México.

AAT Archivo Adalberto Tejeda, Ver., México.

AGETRO, Leafar

1942 *Las luchas proletarias en Veracruz: historia y autocrítica*. Jalapa: Barricada.

Arrendamiento

1926 *Arrendamiento de tierras*. Jalapa: Oficina Tipográfica del Gobierno del Estado

⁸⁷ MORETT, 1992, p. 1.

⁸⁸ Sobre la dramática reducción de la actividad agraria después de Tejeda, aunque sin resaltar precisamente el factor municipal, véase MARTÍNEZ ASSAD, RAMÍREZ RANCAÑO y POZAS HORCASITAS, 1982, pp. 175-183.

Atlas

- 1991 *Atlas ejidal del Estado de Veracruz: encuesta nacional agropecuario ejidal, 1988*. México: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática-Instituto Francés de Investigación Científica para el Desarrollo en Cooperación (ORSTOM).

BENÍTEZ, Mirana, Carmen BLÁZQUEZ, Abel JUÁREZ y Gema LOZANO y NATHAL (coords.)

- 1989 *Veracruz, un tiempo para contar: Memoria del Ier. Seminario de Historia Regional*. Universidad Veracruzana: México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, «Regiones de México».

BLÁZQUEZ, Carmen (comp.)

- 1986 *Estado de Veracruz: informes de sus gobernadores, 1826-1986*. Jalapa: Gobierno del Estado de Veracruz, t. 12.

Censo industrial

- 1941 *Censo industrial de 1935: resumen general*. México: Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística.

Constitución

- 1917 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Imprenta de la Cámara de Diputados.

CRAIG, Ann L.

- 1983 *The First Agraristas: An Oral History of a Mexican Agrarian Reform Movement*. Berkeley: University of California Press.

CAMBREZY, Luc

- 1991 "La movilidad de la población rural en el centro del estado de Veracruz: colonización agrícola y crisis de la tenencia de la tierra", en *Travaux et Recherches dans les Amériques du Centre (Trace)*, 19 (jun.), pp. 27-40.

"División municipal"

- 1933 "División municipal del Estado de Veracruz", en *División municipal de las entidades federativas en 1933*. México: Secretaría de la Economía Nacional-Dirección General de Estadística, pp. 112-122.

DOMÍNGUEZ PÉREZ, Olivia

- 1986 *Política y movimientos sociales en el tejedismo*. Jalapa: Universidad Veracruzana, Centro de Investigaciones Históricas.

FALCÓN, Romana

- 1977 *El agrarismo en Veracruz: la etapa radical, 1928-1935*. México: El Colegio de México.
- 1978 "El surgimiento del agrarismo cardenista: una revisión de las tesis populistas", en *Historia Mexicana*, xxvii:3(107) (ene.-mar.) pp. 333-386.

FALCÓN, Romana y Soledad GARCÍA MORALES

- 1986 *La semilla en el surco: Adalberto Tejeda y el radicalismo en Veracruz (1883-1960)*. México: El Colegio de México-Gobierno del Estado de Veracruz.

FOWLER SALAMINI, Heather

- 1970 "Orígenes laborales de la organización campesina en Veracruz", en *Historia Mexicana*, xx:2 (78) (oct.-dic.), pp. 235-264.
- 1979 *Movilización campesina en Veracruz (1920-1938)*. México: Siglo Veintiuno Editores.

GARCÍA MUNDO, Octavio

- s.f. *La etapa radical del Movimiento Inquilinario en Veracruz*. Jalapa: Facultad de Historia de la Universidad Veracruzana.

GILL, Carlos Mario

- 1953 "Veracruz: revolución y extremismo", en *Historia Mexicana*, ii:4(8) (abr.-jun.), pp. 618-636.

GINZBERG, Eitan

- 1996 "Integración social y política: Lázaro Cárdenas, gobernador de Michoacán", en *Cuadernos Mexicanos* (nueva época), 58 (jul.-ago.), pp. 60-91.
- 1997 "Ideología, política y la cuestión de las prioridades: Lázaro Cárdenas y Adalberto Tejeda, 1928-1934", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, xiii:1 (invierno), pp. 55-86.
- 1998 "State Agrarianism versus Democratic Agrarianism: Adalberto Tejeda's Experiment in Veracruz, 1928-1934", en *Journal of Latin American Studies*, xxx:2 (mayo), pp. 341-372.

GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo

- 1991 *La democracia en México*. México: Era.

"Informe"

- 1986 "Informe que rinde el C. Ing. Adalberto Tejeda, Go-

bernador Constitucional del Estado, ante la H. Trigesimacuarta Legislatura”, Septiembre 16 de 1932 (Memoria del Gobierno de Tejeda 1928-1932), en BLÁZQUEZ, pp. 6085-6098.

Ley de organización fiscal

- 1932 *Ley de organización fiscal del Estado de Veracruz-Llave*. Jalapa-Enríquez: Talleres Linotipográficos del Gobierno del Estado.

Ley orgánica

- 1918 *Ley orgánica del Municipio Libre, Estado de Veracruz (14 de Enero de 1918)*. Colección de Leyes, Decretos y Circulares, Año de 1918. Orizaba, Ver.: Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz-Llave-Tipografía del Gobierno del Estado.

LORET DE MORA VADILLO, Rafael

- 1976 *Problemática del municipio sin recursos*. México: Impresiones Rodas.

México económico

- 1932 *México económico, 1928-1930: Anuario estadístico de la Oficina de Estudios Económicos de los Ferrocarriles Nacionales de México*. México: Cultura [en Clásicos de la economía mexicana, Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1989].

MARTÍNEZ ASSAD, Carlos, Mario RAMÍREZ RANCAÑO Y Ricardo POZAS HORCASTAS

- 1982 *Revolucionarios fueron todos*. México: Secretaría de Educación Pública-Fondo de Cultura Económica, «Sep/80, 33».

MORENO TOSCANO, Alejandra y Samuel León GONZÁLEZ (coords.)

- 1986 *75 años de sindicalismo mexicano*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

MORETT S., Jesús C.

- 1991 *Alternativas de modernización del ejido*. México: Instituto de Propositiones Estratégicas, A. C.-Diana.

MOLVERA R., Alberto J.

- s. f. “La estructura económica y social de Veracruz hacia 1930: un análisis inicial”, en *Anuario III*, pp. 13-16.

OLVERA RIVERA, Alberto J., José G. GONZÁLEZ SIERRA, David A. SKERRITT y Ricardo CORZO RAMÍREZ

- 1986 "Balance sobre la investigación de la formación de la clase obrera veracruzana: ca. 1850-1932", en MORENO TOSCANO y GONZÁLEZ, pp. 189-222.

PEÑA, Moisés T. de la

- 1946 *Veracruz económico*. México: Gobierno del Estado de Veracruz, t. 1.

PINEO, Ronn y James BAER (coords.)

- 1998 *Cities of Hope: People, Protest, and Progress in Urbanizing Latin America, 1870-1930*. Colorado: Westview Press.

Primer censo

- 1936 *Primer censo agrícola-ganadero, 1930: resumen general*. México: Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística

Quinto censo

- 1935 *Quinto censo de población (1930): Estado de Veracruz*. México: Secretaría de la Economía Nacional, Dirección Nacional de Estadística.

ROBLES QUINTERO, Salvador

- 1986 "La reforma agraria actual y el nuevo municipio mexicano", en *Estudios Municipales*, año 2, 7 (ene.-feb.).

RODRÍGUEZ, Victoria E.

- 1997 *Decentralization in Mexico: From Reforma Municipal to Solidaridad to Nuevo Federalismo*. Boulder, Colorado: Westview Press.

SANDOVAL, Roberto

- s.f. *Notas sobre la vanguardia roja y el movimiento popular: Veracruz, 1910-1924*. DEH-Instituto Nacional de Antropología e Historia.

SIMPSON, Eyley N.

- 1937 *The Ejido: Mexico's Way Out*. Chapel Hill: University of North Carolina.

SKERRITT, David A.

- 1979 "El papel de Adalberto Tejeda en la cuestión agraria", en *La Palabra y el Hombre* (nueva época), 32 (oct.-dic.), pp. 15-24.

TAVERA ALFARO, Xavier (comp.)

- 1978 *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el Estado de Michoacán*. Tomo xli. Periodo Preconstitucional y XXXVI Legislatura del 1º de Enero de 1917 al 25 de Septiembre de 1918, Morelia, Mich.: H. Congreso del Estado.

TERRONES LÓPEZ, María Eugenia

- 1986 "Un ensayo radical: los proyectos del tejedismo en Veracruz (1928-1932)". Tesis de licenciatura en historia. México: Universidad Iberoamericana.
- 1989 "Un intento renovador: los proyectos del tejedismo en Veracruz, 1928-1932", en BENÍTEZ, BLÁZQUEZ, JUÁREZ y LOZANO, pp. 199-216.

WOOD, Andrew

- 1998 "¡Viva la revolución social! Postrevolutionary Tenant Protest and Stae Housing Reform in Veracruz, México", en PINEO y BAER, pp. 99-124.